

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 119-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascensión Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascensión Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

## 1. LISTA DE ASISTENCIA

### AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. Darío Utrilla Salazar (Ingeniería Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

### REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

### INVITADOS

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante(e) del SUTUSM)  
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe(e) de la Oficina General de Asesoría Legal)  
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)  
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)  
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano(e) de Medicina)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano(e) de Farmacia y Bioquímica)  
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano(e) de Ciencias Contables)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano(e) de Educación)

Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano(e) de Ing. Industrial)  
Dr. Ricardo Ramiro Santos Rodríguez (Decano(e) de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano(e) de Ciencias Sociales)  
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano(e) de Ciencias Biológicas)  
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano(e) de Odontología)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano (e) de Ciencias Físicas)  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano(e) de Psicología)  
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)  
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)  
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)  
Mg. José Freddy Atúnca Yrribari (Asesor del VRAP)  
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

**Señora Rectora:** Buenas tardes señores miembros del Consejo Universitario, Decanos e invitados, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha de 19 de febrero del presente año, pero antes de ello, pido un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora madre del Asesor Legal, Dr. Abelardo Rojas Palomino.

**(UN MINUTO DE SILENCIO)**

**Señora Rectora:** Muchas gracias.

**Secretaria General:** Señora Rectora contamos con el quorum reglamentario.

**Señora Rectora:** Gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

## **2. APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretaria General:** Como primer punto de la agenda tenemos la aprobación del Acta 117°.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 117? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria dé cuenta del siguiente punto de la agenda.

**Secretaria General:** Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

## **3. DESPACHO**

### **DESPACHO I**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en que el docente obtenga el grado académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

### **1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

#### **OFICIO N.º 000060-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025**

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000003-2025-D-FQIQ/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 000020-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARÍA NIEVES LINO PACHECO	Principal D.E.	76.9 puntos	R.R N.º 00506-R-18 06/02/2018	Del 01/01/2025 Al 01/01/2032

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/12/2024.

## 2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

### OFICIO N.º 000071-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión de fecha 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 0000915-2024-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORNEJO SÁNCHEZ OSCAR ALBERTO	Asociado TC 40 horas	63.9 puntos	RR N.º 05660-R-19 14/10/2019	Del 14/10/2024 Al 30/12/2025

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación el 15/10/2024.

2. ESTABLECER, en el caso que el docente OSCAR ALBERTO CORNEJO SÁNCHEZ obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la presente resolución decanal, la Facultad de Química e Ingeniería Química emitirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al mencionado docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000119-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000004-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARÍA JULIA SÁNCHEZ LÉVANO	Auxiliar T.C. 40 horas	58.00 puntos	RR N.º 014406-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/11/2024.

#### 4. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000120-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000005-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RICHARD PINARES SEDANO	Auxiliar T.C. 40 horas	48.30 puntos	RR N.º 014406-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

#### 5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000121-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JUAN JOSÉ GABRIEL ARTICA MARTÍNEZ	Auxiliar T.P. 20 horas	52.40 puntos	R.R. N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024.

#### 6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000122-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000006-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MIGUEL ÁNGEL JAIMES CAMPOS	Auxiliar T.C. 40 horas	81.80 puntos	RR N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

#### 7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000123-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000009-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARTURO FRANCISCO ORBEGOSO GALARZA	Auxiliar T.P. 20 horas	66.80 puntos	RR N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

## 8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000124-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000008-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARÍA LUISA MATALINARES CALVET	Principal T.C. 40 horas	80.75 puntos	RR N.º 08571-R-17 29/12/2017	Del 29/12/2024 al 29/12/2031

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/12/2024.

## 9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000125-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000010-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JOSÉ RAÚL LÉVANO MUCHOTRIGO	Auxiliar T.C.40 horas	78.00 puntos	RR N.º 014406-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/12/2024.

## 10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000126-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000011-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOISÉS DAVID REYES PÉREZ	Auxiliar T.P. 20 horas	75.75 puntos	R.R. N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/12/2024.

## 11. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000127-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000012-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRISTIAN ALFONSO SOLANO MELO	Auxiliar T.P.20 horas	77.50 puntos	R.R. N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

## 12. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000128-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000013-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JUAN CARLOS ESCUADERO NOLASCO	Auxiliar D.E.	69.10 puntos	R.R. N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024

## 13. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000129-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 000016-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE	Auxiliar T.C. 40 horas	78.00 puntos	R.R. N.º 014406-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/24

#### 14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000130-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001136-2024-D-FPSI/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 000021- 2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RENATO WILLY SANTIVÁÑEZ OLULO	Asociado T.C.40 horas	68.10 puntos	R.R. N.º 04065-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2022 al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/03/2024.

2. Establecer que, en caso de que el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

#### 15. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000132-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000017-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUGO MORALES CÓRDOVA	Auxiliar T.C. 40 horas	82.50 puntos	R.R. N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/11/2024.

#### 16. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000133-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 000014-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARCO ANTONIO CHUQUI CUSIMAYTA	Auxiliar T.P. 06 horas	63.00 puntos	R.R. N.º 014351-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/12/2024.

## 17. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N.º 000134-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000018-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEIVIT WILFREDO REYNOSO ESPINOZA	Auxiliar T.C. 40 horas	70.30 puntos	R.R. N.º 014406-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2024

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 000187-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000003-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZOILA RAQUEL SICCHA RAMÍREZ	Auxiliar T.C. 40 horas	69.62 puntos	RR N.º 014034-2021-R 22/12/2021	Del 22/12/2024 Al 22/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

## 19. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 000188-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000002-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RICARDO BRITZKE	Auxiliar T.C. 40 horas	76.58 puntos	RR N.º 014034-2021-R 22/12/2021	Del 22/12/2024 Al 22/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 20. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000189-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006323-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALINAS VERGARAY MIGUEL	Auxiliar T.P. 10 horas	51.25 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

## 21. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000193-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000256-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEZA SANTIBAÑEZ LUIS ALFONSO	Auxiliar T.P. 20 horas	65.00 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

## 22. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000194-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000296-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEÑA MONTES MÓNICA VANESSA	Auxiliar T.P. 10 horas	50.55 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03/12/2024.

## 23. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000196-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000262-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUITTON ARTEAGA WALTER MANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	65.50 puntos	R.R. N.º 004086-2023 (05-04-2023) a partir del 27-04-2021	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

## 24. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000197-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000249-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LIBERATO FELLES FERNANDO	Auxiliar T.P. 10 horas	64.63 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2024.

## 25. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000199-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000255-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	CORNEJO ORTEGA MIJAHIL PAVEL	Auxiliar T.P. 20 horas	44.00 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027
----	---------------------------------	---------------------------	-----------------	--------------------------------------	---------------------------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/11/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, una curiosidad. En el caso del profesor Ricardo Britzke, solamente está el apellido paterno, ¿hay alguna razón? Esta pregunta es para el Decano, a través suyo, para conocimiento.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Ramírez.

**Decano(e) de Ciencias Biológicas:** Buenas tardes con todos. El profesor Ricardo Britzke es de nacionalidad brasileña, por lo tanto, está registrado solamente con un apellido.

**Señora Rectora:** Gracias. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:**

## 26. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### OFICIO N.º 000206-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002621-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÓN SAKURAY JULIO CESAR	Auxiliar T.P 20 horas	43.20 puntos	R.R. N.º 014059-2021-R 23 de diciembre 2021	Del 23.12.2024 Al 23.12.2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

## 27. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### OFICIO N.º 000207-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002622-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NEYRA URQUIZA ROBERTO BERNARDINO	Auxiliar T.C. 40 horas	56.35 puntos	R.R. N.º 014403-2021-R 30 de diciembre 2021	Del 30.12.2024 Al 30.12.2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

## 28. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### **OFICIO N.º 000208-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002624-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REVILLA RETO RAFAEL HUMBERTO	Asociado T.P. 20 horas	46.10 puntos	R.R. N.º 07390-R-19 17 de diciembre 2019	Del 17.12.2024 Al 17.12.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/11/2024.

### **29. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

### **OFICIO N.º 000209-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002617-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LI CHAN AUGUSTO	Auxiliar T.C. 40 horas	62.10 puntos	R.R. N.º 014403-2021-R 30 de diciembre 2021	Del 30.12.2024 Al 30.12.2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

### **30. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

### **OFICIO N.º 000211-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002610-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEÓN PACHECO ROBERTO JULIO	Auxiliar T.P. 10 horas	48.20 puntos	R.R. N.º 014403-2021-R 30 de diciembre 2021	Del 30.12.2024 Al 30.12.2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024.

### **31. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

### **OFICIO N.º 000212-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002623-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RENGIFO ALEGRÍA ALBERTO JUAN CARLOS	Auxiliar T.P. 20 horas	60.20 puntos	R.R. N.º 014059-2021-R 23 de diciembre 2021	Del 23.12.2024 Al 23.12.2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03/12/2024.

### 32. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

#### OFICIO N.º 000213-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002607-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JUAN ANTONIO ARRUNATEGUI AGUIRRE	Auxiliar T.P. 20 horas	48.90 puntos	R.R. N.º 014059-2021-R 23 de diciembre 2021	Del 23.12.2024 Al 23.12.2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a Ratificación Docente en vía de regularización. El Oficio N.º 45-OGAL-R-2025 de la Ofical General de Asesoría Legal de fecha 3 de enero de 2025, indica que el Consejo Universitario, como órgano competente en materia de ratificación docente, ha aprobado la regularización de las ratificaciones hasta la aprobación del nuevo Reglamento; y a la opinión vertida por el Vicerrectorado Académico de Pregrado en su Proveído N.º 8146-2024-VRAP, que estima viable la ratificación de la Resolución Decanal N.º 697-2024. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

### 33. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### OFICIO N.º 000186-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000697-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARRERA APAELLA MARLENE LUZ	Auxiliar T.P. 20 horas	45.98 puntos	R.R. N.º 018592-2020-R (30 de diciembre de 2020)	Del 06/02/2023 al 06/02/2026

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01/03/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a la Ratificación Docente con el período completo de la categoría que le corresponda al docente, por haber obtenido el grado académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

### **34. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

#### **OFICIO N.º 000118-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de febrero del 2025**

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000005-2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de:

1. Aprobar la modificación del periodo de RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Categoría y Clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DICE:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHUMACERO CALLE JOSÉ ANTONIO	Auxiliar T.P. 15 horas	41.01 puntos	R.R. N.º 0013966-2021-R (18 de diciembre 2021)	Del 13.07.2023 Al 30.12.2025

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHUMACERO CALLE JOSÉ ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	41.01 puntos	R.R. N.º 0013966-2021-R (18 de diciembre 2021)	Del 13.07.2023 Al 13.07.2026

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

### **DESPACHO II**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**Secretaria General:**

- 1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DR. CÉSAR HALLEY LIMAYMANTA ÁLVAREZ, PROFESOR ASOCIADO TIEMPO COMPLETO 40 HORAS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DE PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 HORAS A T.P. 10 HORAS**

#### **OFICIO N.º 000057-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 9 de enero del 2025, acuerdan recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N.º 001695-2024-D-FLCH/UNMSM del 12 de diciembre del 2024, y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 001738-2024-D-FLCH/UNMSM, del 18 de diciembre del 2024, que deja sin efecto la Resolución Decanal N.º 000727-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2024.

- Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001450-2024-D-FLCH/UNMSM del 3 de octubre de 2024 que aprueba a partir del 1 de octubre del 2024, el cambio de clase del Dr. CÉSAR HALLEY LIMAYMANTA ÁLVAREZ, con código docente N.º 0A4108, profesor del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de Profesor Asociado Tiempo Completo 40 horas a Tiempo Parcial 10 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RECTIFICAR EL CUADRO DEL SÉPTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 002045-2024-D-FCCSS/UNMSM, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024, RESPECTO A LA CATEGORÍA DEL DOCENTE FEDERICO MIGUEL HELFGOTT SEIER**

**OFICIO N.º 000062-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 09 de enero de 2025, acuerdan recomendar: Ratificar la Resolución Decanal N.º 000009-2025-FCCSS/UNMSM del 3 de enero del 2025 que resuelve:

- Rectificar el cuadro del séptimo considerando de la Resolución Decanal N.º 002045-2024-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 27 de diciembre del 2024, como a continuación se detalla:

DICE:

Auxiliar Para Asociado A T.C. 40 Horas						
Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría	Clase	Horas	Departamento Académico	Puntaje
1	Helfgott Seier, Federico Miguel	Auxiliar	T.C.	40	Antropología	78.5

DEBE DECIR:

Auxiliar Para Asociado A T.C. 40 Horas						
Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría	Clase	Horas	Departamento Académico	Puntaje
1	Helfgott Seier, Federico Miguel	Auxiliar	T.P.	20	Antropología	78.50

- Rectificar el cuadro del primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 002045-2024-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 27 de diciembre del 2024, como a continuación se detalla:

DICE:

Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría Y Clase	Departamento Académico	Puntaje
1	Helfgott Seier, Federico Miguel	De: Auxiliar A T.C. 40 Horas A: Asociado A T.P. 40 Horas	Antropología	78.50

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría Y Clase	Departamento Académico	Puntaje
1	Helfgott Seier, Federico Miguel	De: Auxiliar A T. P. 20 Horas A: Asociado A T.C. 40 Horas	Antropología	78.50

Quedando inalterable todos los demás términos de la Resolución Decanal N.º 002045-2024-DFCCSS/UNMSM.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**DESPACHO III**

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**Secretaria General:**

### **1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA**

#### **OFICIO N.º 000101-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001438-2024-DFCC/UNMSM de fecha 27.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 20 de marzo del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía de regularización, la Creación de sección de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001438-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### **2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR UN CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL ÚLTIMO SEMESTRE DE ESTUDIOS, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025**

#### **OFICIO N.º 000081-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 001267-2024-D-FCB/UNMSM del 30 de noviembre del 2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 18 de noviembre del 2024, que resolvió:

1. Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de considerar un curso de trabajo de investigación en el último semestre de estudios, a fin de que los estudiantes puedan obtener el Grado Académico de Bachiller a partir del 1 de enero del 2025.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N.º 001267-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### **3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: MODIFICAR EL RESUMEN DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS P0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA**

**OFICIO N.º 000082-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero deL 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000683-2024-D-FCF/UNMSM de fecha 19.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 13 de setiembre de 2024, el cual resuelve:

1. Modificar el resumen de créditos del Plan de Estudios P0 de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Dice:

Créditos Obligatorios General: 180

Créditos Obligatorios Especialidad: 0.0

Créditos Electivos General: 0.0 Créditos Electivos Especialidad: 0.0

Créditos Alternativos: 0.0

Créditos Operativos: 0.0 Total, Plan: 180

**Debe decir:**

Créditos Obligatorios: 124

Créditos Electivos: 56

Total, de créditos para egresar: 180

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene

Que, con Resolución Decanal N.º 000723-2024-D-FCF/UNMSM de fecha 16.10.2024, se resolvió:

1. Rectificar, el cuarto considerando de la Resolución Decanal N.º 000683-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 19 de setiembre del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de setiembre en modalidad presencial, se aprobó por mayoría la Modificación del Plan de Estudios P0 de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**DEBE DECIR:**

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de setiembre del 2024 en modalidad presencial, se aprobó por mayoría la Modificación del Plan de Estudios P0 de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que:

1. Ratificar la Resolución Decanal N.º 000683-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 000723-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.
2. La Facultad debe realizar una revisión exhaustiva y sistemática de todos los planes de estudios de años pasados que se encuentren activos, a fin de proceder a su convalidación y actualización conforme al plan de estudio vigente, en estricta observancia de la normativa académica aplicable.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**4. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2012-2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DEL ÁREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**

**OFICIO N.º 000107-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 000206-2025-D-FM/UNMSM de fecha 13.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de diciembre de 2024, resolvió:

1. Aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2012-2024 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica del área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000206-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN EN LOS ANEXOS FOJAS 46, 47, 71, 72, 73, 78, 99 Y 100 DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000286-2023-D-FCA DEL 8 DE MARZO DEL 2023, QUE APROBÓ EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO**

**OFICIO N.º 000095-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 03 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 002069-2024-DFCA/UNMSM de fecha 31.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Aprobar la modificación en los anexos fojas 46, 47, 71, 72, 73, 78, 99 y 100, de la Resolución Decanal N.º 000286-2023-D-FCA/UNMSM del 8 de marzo del 2023, que aprobó el Programa Curricular 2023, presencial de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto la denominación de cambio de código y el nombre de la asignatura "Desarrollo de Investigación" por "Trabajo de Investigación", con la finalidad de cumplir con la Ley N.º 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N.º 0029-2024-SUNEDU-CD, según se indica. (...)

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002069-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN EN LOS ANEXOS FOJAS 53, 54, 56, 67, 68, 112, 113 Y 120 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01490-D-FCA-2018 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 ACTUALIZADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO**

**OFICIO N.º 000104-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FCA/UNMSM de fecha 06.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Aprobar la modificación en los anexos fojas 53, 54, 56, 67, 68, 112, 113 y 120, de la Resolución de Decanato N.º 01490-D-FCA-2018 del 4 de diciembre del 2018, que aprobó el Plan de Estudios 2018, actualizado de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto la denominación de cambio de código y el nombre de la asignatura "Desarrollo de Investigación" por "Trabajo de Investigación", con la finalidad de cumplir con la Ley N.º 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N.º 0029-2024-SUNEDU-CD, según se indica: (...)

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**7. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 1751-2022, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 4439-2023-R/UNMSM DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024**

**OFICIO N.º 000090-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 001090-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001751-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31 de diciembre del 2022 ratificada con Resolución Rectoral N.º 004439-2023-R/UNMSM de fecha 11 de abril del 2024, como se indica:

DICE:						DEBE DECIR					
X SEMESTRE						X SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
165130	Redacción de Tesis	1	4	3.0	Proyecto de Tesis	165133	Curso de Trabajo de Investigación	1	4	4.0	Proyecto de Tesis

<b>TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN</b>
239.0 créditos

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001090-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS CURSOS SEÑALADOS POR CADA UNA DE LAS 6 ESCUELAS PROFESIONALES MEDIANTE SUS OFICIOS, ESTABLECIÉNDOSE LOS NUEVOS NOMBRES OFICIALES DE DICHS CURSOS**

## **OFICIO N° 000205-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero de 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N.º 002041-2024-DFCCSS/UNMSM de fecha 27.12.2024, que resolvió:

1. Aprobar la modificación de los nombres de los cursos señalados por cada una de las 6 escuelas profesionales mediante sus oficios, estableciéndose los nuevos nombres oficiales de dichos cursos según lo solicitado y de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

N°	Escuela Profesional	Nombre actual del curso del 10mo semestre	Plan de estudio	Nombre del curso establecido mediante la presente Resolución Decanal
1	Sociología	(S02318) Taller de investigación sociológica IV. (5 créditos)	2018	<b>(S02318) Trabajo de investigación (5 créditos)</b>
2	Arqueología	(SO4334) Prácticas Preprofesionales (4.0 créditos)	2018	<b>(SO4334) Trabajo de Investigación (4 créditos)</b>
3	Trabajo Social	SOC24039 Seminario de Tesis II – 6.0 créditos	2018	<b>(SOC24039) Trabajo de Investigación (6 créditos)</b>
4	Antropología	(SO3332) Taller de Tesis IV (4 créditos)	2018	<b>(SO3332) Trabajo de Investigación (4 créditos)</b>
5	Geografía	SO6343 Tesis II (3 créditos)	2018	<b>(SO6343) Trabajo de Investigación (3 créditos)</b>
		23157JO01, Tesis II (3 créditos)	2023	<b>(23157JO01) Trabajo de Investigación (3 créditos)</b>
6	Historia	SO1336 SEMINARIO DE TESIS 2 (4.0 créditos)	2018	<b>(SO1336) Trabajo de Investigación (4 créditos)</b>

Que, mediante la Resolución Decanal N° 000026-2025-D-FCCSS/UNMSM del 06.01.2025, se resolvió:

1. Incluir como penúltimo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Decanal N° 002041-2024-DFCCSS/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2024, el siguiente párrafo:

“Que, mediante el Acta N.º 017 de Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2024 el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, trató en su punto 4.1 el tema del cambio de nombre de los cursos de Tesis III o IV a Trabajo de Investigación, teniendo como principal razón el que los estudiantes puedan obtener el grado de bachiller, ya que a partir del próximo año se exigirá que para obtener este grado los estudiantes hayan aprobado el curso de Trabajo de Investigación tal como ordena la Ley N° 31803, el cual tendrá la misma sumilla que el curso al cual está reemplazando; habiéndose puesto esto a votación y habiéndose aprobado mediante 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones;”

2. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N.º 002041-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2024.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002041-2024-D-FCCSS/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000026-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaría General:**

**9. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE DOÑA ROSINEIDE MESQUITA DA SILVA, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN EL**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2024; DEBIENDO INICIAR SUS ESTUDIOS CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2024 EN ESTUDIOS GENERALES DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**

**OFICIO N° 000103-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 03 de febrero de 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina remite la Resolución Decanal N° 006140-2024-D-FM/UNMSM del 16.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12 de diciembre de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el ingreso directo a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de doña ROSINEIDE MESQUITA DA SILVA, de nacionalidad brasileña, con pasaporte N° SB 159044 y carnet de identidad N° 20221199, bajo la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas en el proceso de admisión 2024; debiendo iniciar sus estudios con el Plan de estudios 2024 en Estudios Generales durante el semestre académico 2025-I.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 006140-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**10. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA REVÁLIDA DE GRADO DE LA III MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA OTORGADO A ALDO MARTIN PRIETO BARRERA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN COLABORACIÓN CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - ESPAÑA, POR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

**OFICIO N° 000096-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 03 de febrero de 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 002003-2024-DFCA/UNMSM del 06 de diciembre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la Reválida de Grado de la III Maestría en Administración y Gerencia Pública otorgado a Aldo Martin Prieto Barrera por el Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Universidad de Alcalá - España, por el grado académico de Magíster en Gestión Pública.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002003-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**11. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**OFICIO N° 000004-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de enero de 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 005217-2024-D-FM/UNMSM de fecha 17.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 16 de octubre de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Epidemiología a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Autorizar el desistimiento del Programa presencial de la Maestría en Epidemiología, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005217-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N.º 000097-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001950-2024-DFCC/UNMSM de fecha 23 de octubre del 2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de octubre del 2024, se resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000136-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de febrero del 2023, y la Resolución Decanal N.º 000202-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 13 de marzo del 2023.
2. Aprobar en vía de regularización la creación de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil que a fojas cuarenta y ocho (48), y presupuesto a foja uno (1), forman parte de la presente Resolución; precisar que este programa entró en vigencia a partir del segundo semestre académico del año 2023.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001950-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN**

**CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO PRECISANDO QUE EL PROGRAMA ENTRÓ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2023**

**OFICIO N.º 000116-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 002148-2024-DFCC/UNMSM de fecha 30.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000134-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de febrero del 2023, y la Resolución Decanal N.º 000208-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 13 de marzo del 2023.
2. Aprobar en vía de regularización la creación de la Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil que a fojas cincuenta y uno (51) y presupuesto a foja uno (1), que forman parte de la presente Resolución, precisar que este programa entró en vigencia a partir del segundo semestre académico del año 2023.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000060-2025-D-FCC/UNMSM del 12.01.2025, se resolvió:

1. INCLUIR en la parte considerativa de la Resolución Decanal N.º 002148-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 30 de octubre del 2024, el siguiente texto:

Que el Secretario del Consejo de Facultad a través del Oficio N.º 000155-2024-CF-FCC/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024, informa que, en Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad realizado el 21 de octubre del 2024 se acordó por unanimidad Aprobar en vía de regularización la Creación de la Maestría en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica en la modalidad semipresencial, remitidos por el Vicedecano de Investigación y Director de la Unidad de Posgrado, mediante Oficio N.º 001156-2024-UPG-VDIPFCC/UNMSM.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002148-2024-D-FCC/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000060-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**CUADRO DE VACANTES**

**Secretaría General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación de Cuadros de Vacantes de los Programas de Doctorado, Maestría, y Segundas Especialidades de las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

**14. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y**

**ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I**

**OFICIO N.º 000047-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002572-2024-D-FE/UNMSM del 18.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, correspondiente al Proceso de Admisión 2025-I, según lo indicado a continuación:

Programa	Modalidad	Vacantes
Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	Presencial	30
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.		40
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		40
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.		25

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N.º 002572-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**15. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN**

**OFICIO N.º 000111-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002604-2024-D-FE/UNMSM del 20.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I de los programas de Maestrías Profesionales de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Educación, según la siguiente especificación:

Programa	Vacantes 2025-I	Modalidad
Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática	50	Semipresencial
Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación	50	

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002604-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**16. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I**

**OFICIO N.º 000098-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 006192-2024-D-FM/UNMSM del 18.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de las diferentes Maestrías, modalidad semipresencial, para el Proceso de Admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Bioquímica	20	1	1	22
Maestría en Enfermería Mención en: Gestión en Enfermería	20	1	1	22
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22
Maestría en Fisiología	25	1	1	27
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Nutrición con Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	32
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	50	1	1	52
Maestría en Salud Pública	40	1	1	42

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 006192-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**17. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y EL DOCTORADO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

**OFICIO N.º 000099-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM del 07.11.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de octubre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad Presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Maestrías	Examen Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: - Mención en Estudios Políticos	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales	10	00	03	13

Que, con Resolución Decanal N.º 002018-2024-D-FCCSS/UNMSM del 19.12.2024, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM de 7 de noviembre del 2024 como a continuación se detalla:

DICE:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle: (...).

**DEBE DECIR:**

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**MODALIDADES / VACANTES**

Programas	Examen Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología con Mención en Estudios Políticos	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología	10	00	03	13

- Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N.º 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 002018-2024D- FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**18. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: PROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y EL DOCTORADO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**OFICIO N.º 000108-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001908-2024-D-FCCSS/UNMSM del 07.11.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de octubre del 2024, el cual resolvió:

- Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**MODALIDADES / VACANTES**

Maestrías	Examen Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Género y Desarrollo	20	01	01	22
Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural	20	01	01	22
Maestría en Política Social: -Mención en Gestión de Proyectos Sociales	40	01	01	42
Maestría en Política Social: -Mención en Promoción de la Infancia	20	01	01	22
Maestría en Trabajo Social	20	01	01	22

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000129-2025-D-FCCSS/UNMSM del 17.01.2025, se resolvió:

- Rectificar el segundo considerando de la Resolución Decanal N.º 001908-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 07 de noviembre del 2024, como a continuación se detalla:

DICE:

Que, el artículo 38° del Estatuto de la Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03113-R-16 de 6 de junio del 2016, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialidad, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia;

**DEBE DE DECIR:**

Que, el artículo 38° del Estatuto de la Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de 6 de junio del 2016, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialidad, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia;

2. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N.º 001908-2024-D-FCCSS/UNMSM.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001908-2024-D-FCCSS/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000129-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **19. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO**

##### **OFICIO N.º 000100-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001226-2024-D-FFB/UNMSM del 20.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 19 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
<b>Doctorado</b>			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
<b>Maestrías</b>			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001226-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**20. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I, PARA LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA, SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

**OFICIO N.º 000112-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001225-2024-D-FFB/UNMSM del 20.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 19 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, para las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Segundas Especialidades	Vacantes
1	201	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	10
2	203	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	10
3	202	Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	10

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001225-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**21. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICA: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DE LAS MAESTRÍAS: BOTÁNICA TROPICAL, ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS, ZOOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS, BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS, SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA Y EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**OFICIO N.º 000105-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FCB/UNMSM del 03.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I de las Maestrías: Botánica Tropical, Ecosistemas y Recursos Acuáticos, Zoología, Biología Molecular, Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas, Bioinformática y Ciencias Ómicas, Segunda Especialidad en Parasitología y el Doctorado en Ciencias Biológicas.

**Unidad de Posgrado  
Cuadro De Vacantes - Proceso De Admisión 2025-I**

Programa	Vac. Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
1. Maestría en Botánica Tropical con Mención en Taxonomía y Sistemática Evolutiva	10	1	1	12
2. Maestría en Botánica Tropical con Mención en Etnobotánica	10	1	1	12

3. Maestría en Ecosistemas y Recursos Acuáticos con Mención en Ecosistemas Acuáticos	5	1	1	7
4. Maestría en Ecosistemas y Recursos Acuáticos con Mención en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	5	1	1	7
5. Maestría en Ecosistemas y Recursos Acuáticos con Mención en Acuicultura	5	1	1	7
6. Maestría en Zoología con Mención en Sistemática y Evolución	10	1	1	12
7. Maestría en Zoología con Mención en Ecología y Conservación	10	1	1	12
8. Maestría en Biología Molecular	20	1	1	22
9. Maestría en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas	15	1	1	17
10. Maestría en Bioinformática y Ciencias Ómicas	20	0	0	20
11. Segunda Especialidad en Parasitología	10	0	0	10
<b>Doctorado</b>	<b>Vac. Concurso</b>	<b>Traslado Interno</b>	<b>Traslado Externo</b>	<b>Total</b>
1. Doctorado En Ciencias Biológicas	10	1	1	12

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 22. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

### OFICIO N.º 000110-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 3 de febrero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002103-2024-D-FDCP/UNMSM del 27.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES del PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

#### PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I CUADRO DE VACANTES

ESTUDIOS DE POSGRADO		Examen Ordinario
Programa de Maestría en Derecho (04 semestres)	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	90
	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	60
	Maestría en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60
	Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90
	Maestría en Derecho con mención en Derecho Procesal	60
	Maestría en Derecho con mención en Derecho de la Empresa	30
SUBTOTAL 01		<b>420</b>
Programa de Doctorado (06 semestres)	Doctorado Derecho y Ciencia Política	60
SUBTOTAL 02		<b>60</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>480</b>

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002103-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**23. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN CONTABILIDAD GERENCIAL Y FINANCIERA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**

**OFICIO N.º 000113-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002678-2024-D-FCC/UNMSM del 29.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN CONTABILIDAD GERENCIAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Denominación	Modalidad	Vacantes
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN CONTABILIDAD GERENCIAL Y FINANCIERA	NO PRESENCIAL	18

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002678-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**24. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**

**OFICIO N.º 000115-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001233-2024-D-FIEE/UNMSM del 28.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Semestre Académico 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indica:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I			
Maestrías	Modalidad	Vacantes	Total
Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	Semipresencial	20	20
Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica	Semipresencial	20	20
Ingeniería Biomédica	Semipresencial	20	20
Control, Automatización y Robótica	Semipresencial	20	20

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001233-2024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **CREACIÓN DE SECCIÓN**

**Secretaria General:**

### **25. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN EL DISTRITO DE CHILCA – LIMA**

#### **OFICIO N.º 000007-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 002667-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 27.12.2024, se resuelve:

1. Aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de Chilca – Lima, según Anexo I-Programa a fojas treinta (30) y Anexo II - Presupuesto que fojas cinco (5).

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002667-2024-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **DESPACHO IV**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS**

**Secretaria General:**

### **1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA DIONICIA FELICIA AQUINO GARAY, TRABAJADORA DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA OFICINA CENTRAL DE BIBLIOTECA, CONTRA LA CARTA N° 313--2023-OGRRHH-DGA, DEL 31 DE JULIO DE 2023, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO COMO TRABAJADORA PERMANENTE Y SE LE RECONOZCA EL PAGO DE TODOS SUS BENEFICIOS LABORALES**

#### **OFICIO N.º 000179-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de diciembre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 29 de noviembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora DIONICIA FELICIA AQUINO GARAY contra la Carta N.º 000313-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.07.2023.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora.

### **OFICIO N.º 000002-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Se rectifica el cuarto considerando del apartado "Análisis del Recurso de Apelación" del Oficio N.º 000179-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11.12.2024, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Que lo actuado se tiene que a través de la Carta N.º 000313-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, comunica al señor JOLDY JANEST MORAN CLEMENT que, es improcedente que en sede administrativa se declare la invalidez del contrato administrativo de servicios suscrito entre usted y la UNMSM, y que se disponga su incorporación a la carrera administrativa bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y de la Ley N.º 24041, en tanto que, por imperio de las normas vigentes, solo se ingresa a la Administración Pública mediante concurso público abierto a una plaza previamente presupuestada.

#### **DEBE DECIR:**

Que lo actuado se tiene que a través de la Carta N.º 000313-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, comunica a la señora DIONICIA FELICIA AQUINO GARAY que, es improcedente que en sede administrativa se declare la invalidez del contrato administrativo de servicios suscrito entre usted y la UNMSM, y que se disponga su incorporación a la carrera administrativa bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y de la Ley N.º 24041, en tanto que, por imperio de las normas vigentes, solo se ingresa a la Administración Pública mediante concurso público abierto a una plaza previamente presupuestada.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARITZA OLIVARES SOLDEVILLA DE CAMPOS, SERVIDORA CONTRATADA BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 131-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, DEL 13 DE MARZO DEL 2023, SOBRE RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL Y SE LE RECONOZCA EL PAGO DE TODOS SUS BENEFICIOS LABORALES**

### **OFICIO N.º 000173-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 2 de diciembre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Maritza Olivares Soldevilla de Campos, contra la Carta N.º 00131-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 13.03.2024. en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

### **OFICIO N.º 000003-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Se rectifica el primer resolutivo del Oficio N.º 000173-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02.12.2024, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Maritza Olivares Soldevilla de Campos, contra la Carta N.º 00131- 2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 13.03.2024 en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.

#### **DEBE DECIR:**

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Maritza Olivares Soldevilla de Campos, contra la Carta N.º 00131-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 13.03.2023 en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GLORIA MARÍA FLORES ESPINOZA, CONTRA LA CARTA N.º 085-2024-OGRRHH-DGA DE FECHA 06.02.2024 SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES**

### **OFICIO N.º 000004-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora GLORIA MARÍA FLORES ESPINOZA contra la Carta N.º 000085-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 06.02.2024 en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. Se declare que con la Resolución a expedirse, queda agotada la vía Administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON IVÁN JOSS MONTES CHÁVEZ, CONTRA LA CARTA N.º 255-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 05.07.2023, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS LABORALES**

### **OFICIO N.º 000005-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor IVÁN JOSS MONTES CHÁVEZ contra la Carta N.º 000255-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 05.07.2023. en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. Se declare que con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ UBILLUZ, CONTRA LA CARTA N.º 533-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 03.10.2023, QUE DECLARA IMPROCEDENTE QUE EN SEDE ADMINISTRATIVA SE DECLARE LA INVALIDEZ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y QUE SE DISPONGA SU INCORPORACIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y DE LA LEY N.º 24041**

### **OFICIO N.º 000160-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 9 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jorge Antonio Rodríguez Ubillus, contra la Carta N.º 000533-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 03.10.2023, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distintos.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

### **OFICIO N.º 000006-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Se rectifica el asunto del Oficio N.º 000160-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.10.2024, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jorge Antonio Rodríguez Ubillus, contra la Carta N.º 000533-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 0.10.2024, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distinto.

**DEBE DECIR:**

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jorge Antonio Rodríguez Ubillus, contra la Carta N.º **000533-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 03.10.2023**, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distinto.

**OFICIO N.º 000015-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Se rectifica el asunto del Oficio N.º 000006-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27.01.2025, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Asunto: FE DE ERRATAS – Recurso de Apelación interpuesto por don JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ UBILLUZ, contra la Carta N.º 000533-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 03.10.2023.  
Exp. N.º 235-CPN-CU-UNMSM/2024  
Ref.: Proveído N.º 001527-2024-CU/UNMSM/(27DIC2024)  
Expediente: 51A00-20240001712

**DEBE DECIR:**

Asunto: FE DE ERRATAS – Recurso de Apelación interpuesto por don JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ UBILLUZ, contra la Carta N.º 000533-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 03.10.2023.  
**Exp. N.º 093-CPN-CU-UNMSM/2024**  
Ref.: Proveído N.º 002794-2025-UTD-SG/UNMSM (27ENE2025)  
Expediente: **51A00-20240000973**

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LUCIO ÁVILA CAPA, CONTRA LA CARTA N.º 578-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 17.10.2023, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS LABORALES**

**OFICIO N.º 000007-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor LUCIO ÁVILA CAPA contra la Carta N.º 000578-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 17.10.2023, en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. Se declare que con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ZACARIAS MARIANO CAILLAHUA TAIFE, ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 357-2024-OGRRHH-DGA DE FECHA 12.08.2024, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD SOBRE EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR CUMPLIR 35 Y 40 AÑOS DE SERVICIOS**

**OFICIO N.º 000008-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor ZACARIAS MARIANO CAILLAHUA TAIFE, contra la Carta N.º 000357-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 12.08.2024.
2. Se declare que con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ERNESTO RUFO SONCCO CAYLLAHUA, ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 412-2024-OGRRHH-DGA DE FECHA 16.09.2024, QUE DECLARA LA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD SOBRE EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR CUMPLIR 35 Y 40 AÑOS DE SERVICIOS**

**OFICIO N.º 000009-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor ERNESTO RUFO SONCCO CAYLLAHUA, contra la Carta N.º 000412-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 16.09.2024.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**9. ESCRITO PRESENTADO POR DON GRIMALDO PÉREZ SALVATIERRA, TRABAJADOR DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES, SE ACOGE AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA**

**OFICIO N.º 000010-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser hermano del recurrente, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.º 015519-2024-R/UNMSM, que declara Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por GRIMALDO PÉREZ SALVATIERRA contra la Carta N.º 000515-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de la Oficina General de Recursos Humanos, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distintos.
2. Acumular al Expediente principal N.º 51A00-20240000975, por guardar relación y por reglas de formación de expediente único.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LEONEL FRANZ FERNÁNDEZ ROMERO CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 8533-2024-R DE FECHA 24.06.2024, QUE RESOLVIÓ “DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA SU DESIGNACIÓN COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**OFICIO N.º 000011-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor LEONEL FRANZ FERNÁNDEZ ROMERO contra la Resolución Rectoral N.º 008533-2024-R/UNMSM.
2. Se declare con la resolución a expedirse, que queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante, el representante del sindicato está pidiendo el uso de la palabra.

**Representante(e) del SUTUSM:** Buenas tardes señora Rectora, señores consejeros todos. Quería acotar sobre esta última apelación porque creo que el tema que se está calificando no es competencia del Consejo Universitario, sino del Tribunal de Servicio Civil. En este caso, y lo acaba de leer, hay varias declaraciones de infundado. ¿Me permite explica?

**Señora Rectora:** Usted puede fundamentar esto en la Orden del Día porque ahora estamos en Despacho.

**Decano(e) de Ciencias Físicas:** Que pase a la estación Pedidos.

**Señora Rectora:** O Pedidos también. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:**

**11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON DANIEL SERAFÍN BUSTINZA TERRAZAS, CONTRA LA CARTA N.º 517-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 27.09.2023, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE SU SOLICITUD A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA INVALIDEZ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

**OFICIO N.º 000186-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de diciembre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 21 de noviembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor Daniel SERAFÍN BUSTINZA TERRAZAS contra la Carta N.º 000517-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la vía administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.
3. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

**OFICIO N.º 000013-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27 de enero del 2025**

Se rectifica el tercer considerando del Oficio N.º 000186-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26.12.2024, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Que, mediante Carta N.º 000517-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27 de septiembre del 2023, la Oficina General de Recursos Humanos, comunica al señor Grimaldo Pérez Salvatierra que, es improcedente que en sede administrativa se declare la invalidez del contrato administrativo de servicios suscrito entre usted y la UNMSM, y que se disponga su incorporación a la carrera administrativa bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y de la Ley N.º 24041, en tanto que, por imperio de las normas vigentes, solo se ingresa a la Administración Pública mediante concurso público abierto a una plaza previamente presupuestada.

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Carta N.º 000517-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27 de septiembre del 2023, la Oficina General de Recursos Humanos, comunica al señor DANIEL SERAFÍN BUSTINZA TERRAZAS que, es improcedente que en sede administrativa se declare la invalidez del contrato administrativo de servicios suscrito entre usted y la UNMSM, y que se disponga su incorporación a la carrera administrativa bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y de la Ley N.º 24041, en tanto que, por imperio de las normas vigentes, solo se ingresa a la Administración Pública mediante concurso público abierto a una plaza previamente presupuestada.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

**OFICIO N.º 000016-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de enero del 2025**

Se rectifica el asunto del Oficio N.º 000013-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27.01.2025, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Asunto: FE DE ERRATAS – Recurso de Apelación interpuesto por don DANIEL SERAFÍN BUSTINZA TERRAZAS, contra la Carta N.º 000517-2023-

OGRRHHDGA/UNMSM de fecha 27.09.2023.  
Exp. N.º 101-CPN-CU-UNMSM/2024  
Ref.: Proveído N.º 000206-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM/(23ENE2025)  
Expediente: 51A00-20240001770

**DEBE DECIR:**

Asunto: FE DE ERRATAS – Recurso de Apelación interpuesto por don DANIEL SERAFÍN BUSTINZA TERRAZAS, contra la Carta N.º 000517-2023OGRRHHDGA/UNMSM de fecha 27.09.2023.  
Exp. N.º 101-CPN-CU-UNMSM/2024  
Ref.: Proveído N.º 002808-2025-UTD-SG (27ENE2025)  
Expediente: 51A00-20240000973

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE MEDICINA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO 2024**

**OFICIO N.º 000018-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 30 de enero del 2025**

La Comisión Permanente de Normas, en sesión virtual de fecha 30 de enero del 2025, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó:

Ratificar las Resolución Decanal N.º Resolución Decanal N.º 005408-2024-D-FM/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024, que aprueba el Reglamento del Régimen de Estudios y Evaluación de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Medicina 2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**DESPACHO V**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

**1. FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N.º 000157-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000164-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLANES CÁRDENAS	Auxiliar	45.00	R.R. N.º 014035-2021	Del 30-12-2024

	JUAN CARLOS	T.P. 20 horas	puntos	(30-12-2021)	Al 30-12-2027
--	-------------	---------------	--------	--------------	---------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/11/2024.

## 2. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000158-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000165-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHUQUISUMA TORRES ROSARIO DEL PILAR	Auxiliar T.P. 10 horas	49.39 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/11/2024.

## 3. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000159-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000167-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANDOVAL TORRES DE SOTO JUANA BERTHA	Auxiliar T.P. 10 horas	60.83 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/24

## 4. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000165-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000176-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEZARINA ESQUIVEL HUGO ANTONIO	Auxiliar T.P. 10 horas	62.25 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

## 5. FACULTAD DE MEDICINA

### **OFICIO N.º 000166-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000177-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES MONTUFAR FRIDA JENNY GLORIA	Auxiliar T.P. 10 horas	57.50 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/11/2024

### **6. FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N.º 000167-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000178-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARBONEL ARRIBASPLATA JOSÉ ANTONIO	Auxiliar T.P. 10 horas	63.55 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

### **7. FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N.º 000168-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000180-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESCOBAR GALINDO CARLOS MANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	72.00 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/12/2024.

### **8. FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N.º 000174-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000219-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HILARIO OSORIO OLIVIA MARÍA	Auxiliar T.P. 10 horas	58.15 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/2024.

## 9. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000178-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000204-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RONDÁN GUERRERO PAOLA LISETT	Auxiliar T.P. 20 horas	71.10 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

## 10. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000181-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000232-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOCA SAAVEDRA LIRIA	Auxiliar T.P. 10 horas	83.12 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

## 11. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000182-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000233-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARJA ORE JOHN JESÚS	Auxiliar T.P. 20 horas	77.30 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/12/2024.

## 12. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000183-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000234-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PERALTA PERALTA LUIS MIGUEL ANÍBAL	Auxiliar T.P. 10 horas	45.90 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

## 13. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000184-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000236-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESPINOZA ARANDA CARMEN	Auxiliar T.P. 20 horas	84.77 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

## 14. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000185-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000243-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARAYHUA PÉREZ DINA	Auxiliar T.P. 10 horas	57.15 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

## 15. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000192-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000245-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BAUTISTA CORONEL ERMITAÑO	Auxiliar T.P. 10 horas	66.20 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

## 16. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000198-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000247-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DE LA JARA CORDERO JESÚS ROLANDO	Auxiliar T.P. 10 horas	79.14 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/11/2024.

## 17. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000201-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000260-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MATEO AYBAR YOEL ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	49.50 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

## 18. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.º 000204-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000100-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RUBIO GALLARDAY MARCO ANTONIO	Asociado T.C. 40 horas	56.00 puntos	R.R N.º 04559-R-19 13/08/2019	Del 13/08/2024 Al 13/08/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/09/2024.

## 19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.º 000214-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000098-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ADRIAZOLA CRUZ ROSA YSABEL	Principal T.C. 40 horas	68.00 puntos	R.R N.º 04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/10/2024.

## 20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.º 000215-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 000099-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GIRALDO LAGUNA SUIBERTO ORLANDO	Asociado D.E.	50.30 puntos	R. R. N.º 1186-2021-R 09/02/2021	Del 15/05/2024 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/10/2024.

- Establecer, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Lic. SUIBERTO ORLANDO GIRALDO LAGUNA obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 21. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

### OFICIO N.º 000203-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001216-2024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUILLEN SARAVIA LEOPOLDO FRANCISCO	Auxiliar T.P. 20 horas	39.05 puntos	RR. N.º 014029-R-21 22/12/2021	Del 22/12/2024 al 22/12/2027
02	CORONEL CHAMORRO ANA MILAGROS	Auxiliar T.P. 10 horas	35.33 puntos	RR. N.º 014420-R-21 30/12/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación en diciembre del 2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 22. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N.º 000216-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

- Aprobar la Resolución Decanal N.º 001723-2024-D-FLCH/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 0000922025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO	Auxiliar T.C 40 horas	52.70 puntos	R.R.N.º 012611-2021-R (21-11-2021)	Del 28/11/2024 al 30/12/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/11/2024

- DEJAR ESTABLECIDO en caso de que la Lic. ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO, con código N.º 0A2065, Profesora Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Arte, obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda a

la docente, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### 23. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 000140-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002648-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000063-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ADA JUSTA DE LA CRUZ ORDOÑEZ	Auxiliar T. P. 20 horas	47.36 puntos	R. R. N.º 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 al 28/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/12/2024.

### 24. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 000141-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002642-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000062-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	STHEFANI ELENA GARAY RAMÍREZ	Auxiliar T. P. 20 horas	47.55 puntos	R. R. N.º 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 al 28/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/24

### 25. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 000145-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002638-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000079-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROSA MARÍA BENAVENTE AYQUIPA	Auxiliar T. P. 10 horas	60.52 puntos	R. R. N.º 014392-2021-R (30/12/2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17/11/2024.

## 26. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000146-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002649-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000080-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARCO ANTONIO MORALES BEDOYA	Auxiliar T. P. 20 horas	51.83 puntos	R.R. N.º 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 al 28/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/12/2024.

## 27. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000147-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002639-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000081-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VÍCTOR ENRIQUE LIZAMA MENDOZA	Auxiliar T. P. 10 horas	70.96 puntos	R.R. N.º 014392-2021-R (30/12/2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/11/2024.

## 28. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000148-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002643-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000082-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	WILSON MARCOS ORTIZ TREVIÑOS	Auxiliar T.C. 40 horas	69.01 puntos	R. R. N.º 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 al 28/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

## 29. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000149-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002653-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000083-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	EDGAR FROILÁN DAMIÁN NÚÑEZ	Principal T. C. 40 horas	87.79 puntos	R. R. N.º 594-R-18 (12/02/2018)	Del 01/01/2025 al 01/01/2032

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

## 30. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000150-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002640-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000084-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JOSEPH SANTIAGO MARTIN VERGARA	Auxiliar T. P. 04 horas	49.02 puntos	R.R. N.º 014392-2021-R (30/12/2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

## 31. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000151-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002641-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000087-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LILIA LUCÍA BAEZ RODRÍGUEZ	Auxiliar T. P. 20 horas	49.95 puntos	R. R. N.º 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 al 28/12/2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

## 32. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N.º 000152-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002644-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000088-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEDRO RODOLFO ROJAS SILVA	Asociado T. C. 40 horas	63.68 puntos	R.R. N.º 07393-R-19 (17/12/2019) (a partir de 2020)	Del 01/01/2025 al 01/01/2030

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

### 33. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 000154-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002647-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000092-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALO ALBERTO PACHECO LAY	Principal D. E.	85.02 puntos	R.R. N.º 0594-R-18 (12/02/2018) a partir de 2018	Del 01/01/2025 al 01/01/2032

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

### 34. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 000155-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002650-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000093-2025- D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMIRO NORBERTO QUINTANA OTERO	Auxiliar T. P. 20 horas	55.57 puntos	R.R. N.º 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 al 28/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/12/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### 35. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

### **OFICIO N.º 000156-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000004-2025-D-FQIQ/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 000021-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAURICIO DIEGO JACK ABUGATTAS AROCENA	Auxiliar T.P 10 horas	57.4 puntos	R.R N.º 011795-2022-R 03/12/2021	Del 03/12/2024 Al 03/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### **36. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **OFICIO N.º 000170-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001133-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000016-2025-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANDOVAL MONZÓN ROCÍO SILVIA	Asociado D.E.	89.47 puntos	R.R. N.º 07936-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.10.2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a Ratificación Docente en vía de regularización. La Resolución Rectoral N.º 012096-2024-R de fecha 24.09.2024 resuelve disponer que los docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160° del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

### **37. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

### **OFICIO N.º 000190-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000631-2024-D-FCM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001401-2024- D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMONES GONZALES FERNANDO CÉSAR	Auxiliar T.C. 40 horas	66.00 puntos	R.R N.º 006373-2021-R (25/06/2021) a partir del 13/07/2020	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## DESPACHO VI

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

#### 1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### OFICIO N.º 000131-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000015-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUIS ALBERTO MOROCHO VÁSQUEZ	Auxiliar T.C. 40 horas	58.60 puntos	R.R. N.º 014406-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/12/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### 2. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N.º 000160-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000169-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	---------------------	------------

		<b>y Clase</b>	<b>Alcanzado</b>		<b>Ratificación</b>
<b>01</b>	CUETO TORRES KATHERINE JANETH	Auxiliar T.P. 10 horas	62.17 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

### 3. FACULTAD DE MEDICINA

#### **OFICIO N.º 000162-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000173-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Categoría y Clase</b>	<b>Puntaje Alcanzado</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>Periodo de Ratificación</b>
<b>01</b>	KU CHUNG ELIA STEPHANIE	Auxiliar T.P. 20 horas	79.04 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/12/2024.

### 4. FACULTAD DE MEDICINA

#### **OFICIO N.º 000163-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000174-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Categoría y Clase</b>	<b>Puntaje Alcanzado</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>Periodo de Ratificación</b>
<b>01</b>	ZAMORA CHÁVEZ SARA CAROLINA	Auxiliar T.C. 40 horas	78.03 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/2024.

### 5. FACULTAD DE MEDICINA

#### **OFICIO N.º 000164-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025**

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000162-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Categoría y Clase</b>	<b>Puntaje Alcanzado</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>Periodo de Ratificación</b>
<b>01</b>	CHIRI SOLER RUBÉN ARMANDO	Auxiliar T.P. 10 horas	44.47 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/11/2024.

## 6. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000169-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000187-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALLCCA SOVERO ROSARIO MILAGROS	Auxiliar T.P. 10 horas	70.80 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/11/2024.

## 7. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000171-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000183-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORDÓÑEZ FERRO DE CHÁVEZ MARÍA DEL PILAR	Auxiliar T.P. 10 horas	70.20 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/2024.

## 8. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000172-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000186-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAFAEL MUCHA GLADYS PATRICIA	Auxiliar T.P. 10 horas	71.00 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/11/2024.

## 9. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000176-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000216-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DE COLL VELA LIZ EUGENIA	Auxiliar T.P. 10 horas	71.35 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/2024.

## 10. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000191-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000238-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORDORI CARPIO JANET	Auxiliar T.P. 20 horas	74.00 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/11/2024.

## 11. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 000195-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000252-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUCARI LEÓN REYNALDO	Auxiliar T.P. 20 horas	69.05 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## DESPACHO VII

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**Secretaría General:** Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a ratificación docente en vía de regularización. La Resolución Rectoral N.º 12096-2024-R de fecha 24.09.2024 resuelve disponer que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

## 1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### OFICIO N.º 000220-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000123-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BORJA SANTA CRUZ RUTH ELENA	Auxiliar T.C. 40 horas	45.00 puntos	R.R. N.º 017758-2020-R 09.12.2020	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/11/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaría General:** Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

## 2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### OFICIO N.º 000221-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 05 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000121-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ADANAQUÉ VELÁSQUEZ RAÚL DOMITILLO	Asociado T.C. 40 horas	65.00 puntos	R.R. N.º 05505-R-19 02.10.2019	Del 02/10/2024 Al 02/10/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/09/2024.

## 3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### OFICIO N.º 000222-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000122-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GABRIEL CAMPOS EDWIN NATIVIDAD	Asociado D.E.	64.54 puntos	R.R. N.º 05605-R-19 10/10/2019	Del 10/10/2024 al 10/10/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/10/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a Ratificación Docente con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente, por haber obtenido el Grado Académico de Magíster con posterioridad a la expedición de la resolución emitida. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

**4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001781-2023 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN RELACIÓN AL PERIODO DE RATIFICACIÓN DE LA DOCENTE GLADYS GIOVANNA MELGAREJO ESTREMADOYRO**

**OFICIO N.º 000219-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, con Resolución Decanal N.º 001464-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 06.11.2024, se aprueba: Modificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001781-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 29 de noviembre del 2024 en relación al periodo de ratificación, como se indica: (...)

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000157-2025-D-FCM/UNMSM del 18.01.2025, se resolvió:

1. Ratificar, los alcances de la Resolución Decanal N.º 001464-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 06 de noviembre de 2024, con respecto al periodo de ratificación, de la Mg. GLADYS GIOVANNA MELGAREJO ESTREMADOYRO, docente permanente del Departamento Académico de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001464-2024-D-FCM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000157-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en relación al periodo de ratificación, como se indica:

DICE:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	MELGAREJO ESTREMADOYRO, GLADYS GIOVANNA	Auxiliar T. C. 40 horas	66.02 puntos	R.R. N.º 004013-2023- R (23/04/2023)	Del 13/07/2023 al 30/12/2023

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	MELGAREJO ESTREMADOYRO, GLADYS GIOVANNA	Auxiliar T. C. 40 horas	66.02 puntos	R.R. N.º 004013-2023- R (23/04/2023)	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## AÑO SABÁTICO

**Secretaría General:** Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido al Goce de Año Sabático, cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal emitida, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

**5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: OTORGAR EL AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, A DOÑA AGUSTINA CARMELA TORRES RODRÍGUEZ, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS, PARA QUE DESARROLLE SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "FOMENTO DEL EMPLEO Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES DEL PERÚ A TRAVÉS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**

### OFICIO N.º 000217-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 30 de enero del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 002477-2024-D-FCC/UNMSM del 5 de diciembre de 2024 que Otorga el año sabático a partir del 1 de enero hasta al 31 de diciembre del 2025, a doña Agustina Carmela Torres Rodríguez, con código N.º 0A1965, docente permanente Asociada T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: "FOMENTO DEL EMPLEO Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES DEL PERÚ A TRAVÉS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

**Secretaría General:**

**6. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**

### OFICIO N.º 000234-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 001043-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 19.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, que fue aprobado por Resolución Decanal N.º 0564/FIGMMG-D-18 de fecha 25 de setiembre del 2018 ratificada con Resolución Rectoral N.º 00909-R-19 de fecha 25 de febrero del 2019.

DICE						DEBE DECIR					
X SEMESTRE						X SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
163132	Taller de investigación en Ingeniería	2	4	4	192 créditos	163132M	Curso de trabajo de investigación	2	4	4	192 créditos

Geográfica									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN</b>
235.0 Créditos

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001043-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**7. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 00175-2022-D-FIGMMG/UNMSM DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 004758-2023-R-UNMSM DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2023**

**OFICIO N.º 000227-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 001071-2024-D-FIGMMG/UNMSM de 29.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12 de diciembre del 2024, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 00175-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31 de diciembre del 2022 ratificada con Resolución Rectoral N.º 004758-2023-R-UNMSM de fecha 17 de abril del 2023, como se indica:

DICE						DEBE DECIR					
X SEMESTRE						X SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
163132	Taller de investigación en Ingeniería Geográfica	2	4	4	9 sem	163132M	Curso de trabajo de investigación	2	4	4	192 créditos
163133	Práctica Profesional	-	12	6	7 sem	163133	Práctica Pre - profesional	-	12	6	167 créditos

<b>TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN</b>
235.0 Créditos

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001071-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, QUE FUE APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 007503-2024-R, CON RESPECTO A LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

## **OFICIO N.º 000238-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N.º 000253-2025-DFCM/UNMSM de fecha 29 de enero del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10 de diciembre del 2024, el cual resuelve:

1. Modificar, el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución Rectoral N.º 007503-2024-R/UNMSM de fecha 20 de mayo del 2024, con respecto a la inclusión del curso de trabajo de investigación, en adecuación conforme a la Ley N.º 31803 como se indica:

### **Plan de estudios 2023**

- a) En el plan 2023, en el décimo ciclo se incluye el curso obligatorio Trabajo de investigación de 05 créditos.

DICE:

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	HORAS SEMANALES			CRÉDITOS	REQUISITO	
				T	P	Total		Código	Asignatura
X	23141101	Tesis II	O	4	4	8	6	2314191	Tesis I
X	23141102	Seminario de Matemática II	O	4	4	8	6	2314192	Seminario de Matemática I
X		Electivo 4	E	4	2	6	5	203 créditos	
<b>TOTAL 10 Horas/Créditos</b>				12	10	22	17		

DEBE DECIR:

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	HORAS SEMANALES			CRÉDITOS	REQUISITO	
				T	P	Total		Código	Asignatura
X	23141101	Tesis II	O	4	4	8	6	2314191	Tesis I
X	23141102	Seminario de Matemática II	O	4	4	8	6	2314192	Seminario de Matemática I
X	23141108	Trabajo de Investigación	O	4	2	6	5	2314191	Tesis I
X		Electivo 4	E	4	2	6	5	203 créditos	
<b>TOTAL 10 Horas/Créditos</b>				16	12	28	22		

Sumilla:

### **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

La asignatura corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico y carácter obligatorio, tiene como propósito guiar a los estudiantes en la preparación, revisión y aprobación de su trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller. Para aprobar el curso, el estudiante debe entregar su trabajo de investigación completo, con el informe del docente y listo para ser sustentado.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000253-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

### **CREACIÓN DEL DIPLOMADO**

**Secretaria General:**

**9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR LA CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PROJECT MANAGEMENT EN LA MODALIDAD VIRTUAL, ASÍ COMO SU PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N.º 000235-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N.º 000923-2024-DFII/UNMSM de fecha 01.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de julio del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PROJECT MANAGEMENT en la modalidad virtual, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000923-2024-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**CUADRO DE VACANTES**

**Secretaría General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación de Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías, Doctorados y Diplomatura de las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

**10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**OFICIO N.º 000218-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000157-2025-D-FCCSS/UNMSM del 17.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Maestría de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**MODALIDAD / VACANTES**

Maestría De Especialización	Examen Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático	35	-	-	35

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000157-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, DE LA “DIPLOMATURA DE**

**ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN Y PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL E INFORMÁTICA, GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC'S) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF'S) EN SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS”**

**OFICIO N.º 000233-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000105-2025-D-FCC/UNMSM del 21.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, de la “Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas”, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Nombre del programa	Modalidad	Número de vacantes
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas.	No presencial	30

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000105-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** Cuestión de orden. Estoy viendo Diplomatura de Tributación en Ciencias Sociales, creo que ahí hay un error.

**Decano(e) de Ciencias Sociales:** También pienso lo mismo, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Se aprueba con cargo a revisar. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaría General:** Es la Facultad de Ciencias Contables. La Maestría de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático es de la Facultad de Ciencias Sociales; y la Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas es de la Facultad de Ciencias Contables.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaría General:**

12. **FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-1 A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD, PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA**

**OFICIO N.º 000236-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, con Resolución Decanal N.º 000031-2025-D-FPSI/UNMSM del 20.01.2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 14 de enero del 2025.
2. APROBAR el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-1 a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, considerando la modalidad del programa, según la presente especificación:

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total	Modalidad de Estudios
Doctorado	19	01	0	20	Presencial

Maestría en Psicología con Mención en:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total	Modalidad de Estudios
Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa	20	01	0	21	Semipresencial
Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud	50	01	0	51	Semipresencial
Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional	19	01	0	20	Semipresencial
Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	50	01	0	51	Semipresencial
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	25	01	0	26	Semipresencial

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000031-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EN MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**

**OFICIO N.º 000237-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000085-2025-D-FCC/UNMSM del 17.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EN MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Denominación	Modalidad	Vacantes
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	No presencial	25

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000085-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**14. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTE DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2025-I, MODALIDAD PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MAESTRÍA EN ARQUEOMETRÍA**

**OFICIO N.º 000239-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025**

Que, con Resolución Decanal N.º 000019-2025-D-FCF/UNMSM del 08.01.2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000849-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 27 de diciembre del 2024.
2. Aprobar el Cuadro de Vacante del Proceso General de Admisión 2025-I, modalidad presencial, correspondiente al Programa de Estudio de Maestría en Arqueometría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

**I. MAESTRÍA EN ARQUEOMETRÍA**

Maestría en Arqueometría	Total de Vacantes	Concurso	Traslados	Traslados Externos	Procedimiento Diplomático
	40	40	0	0	0

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000102-2025-D-FCF/UNMSM del 04.02.2025, se resolvió:

Incorporar, dentro de los alcances de la Resolución Decanal N.º 000019-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 8 de enero del 2025, que aprobó el Cuadro de Vacante del Proceso General de Admisión 2025-I, modalidad presencial, correspondiente al Programa de Estudio de Maestría en Arqueometría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el siguiente acuerdo del Consejo de Facultad:

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 21 de diciembre de 2024, se aprobó por unanimidad, el cuadro de vacantes en los programas de Doctorado y Maestrías para el Proceso de Admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000019-2025-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000102-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**DESPACHO VIII**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**Secretaria General:**

## 1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: RATIFICACIÓN DEL DOCENTE JORGE ANASTACIO PEDRO PAUCAR LUNA

### OFICIO N.º 000282-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de febrero del 2025

La Comisión, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros y con voto discordante del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos, acuerdan recomendar:

1. NO RATIFICAR la Resolución Decanal N.º 000108-2025-D-FII/UNMSM DEL 24.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria N.º 02, de fecha 23 de enero del 2025, se resolvió: APROBAR, el Informe Final de la Comisión Especial de Capacitación y Evaluación Docente para el Proceso de Ratificación y ratificar al docente JORGE ANASTACIO PEDRO PAUCAR LUNA.

Nº	Apellidos y nombres	Categoría	Clase	Puntaje Total
01	PAUCAR LUNA JORGE ANASTACIO PEDRO	Auxiliar	T.C. 40 horas	75.85 puntos

2. DEVOLVER el expediente a la facultad de origen a fin de que se retrotraiga todo lo actuado hasta antes de la emisión de la Resolución Decanal N.º 00038-2025-D-FII/UNMSM del 10.01.2025, que conformo la Comisión Especial de Capacitación y Evaluación Docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Toro.

**Decano(e) de Derecho y Ciencia Política:** Señora Rectora, sobre este tema quisiera fundamentar mi voto en discordia en el acuerdo que tomó la Comisión Permanente de Normas. Se entiende que se recomienda no ratificar la Resolución de Decanato, señalando que no era procedente la comisión especial que se había nombrado para ratificar a este docente, porque el docente había observado el proceder de los miembros de la comisión, pero si hubo hostilización por parte del profesor que estaba siendo sometido a ratificación, no debió inhibirse la Comisión Permanente, porque si se inhibe, ¿quién va a ratificar a ese profesor? Es lógico, ni siquiera es jurídico o legal, por lo tanto, en este caso, no podemos dejar sin ratificar a este profesor tan sólo porque han renunciado los miembros de la comisión a ratificar a este docente. Entonces, estamos ante una situación en la que si la Comisión Permanente de Decanato se abstiene o se hacen a un lado y dicen que se nombre una comisión y el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial nombra una comisión especial para evaluar a este profesor, entonces, para mí la Resolución de Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial es perfectamente válida y, por lo tanto, este Consejo no puede dejar sin efecto esa Resolución Decanal. Eso es lo que quería fundamentar respecto a esto, porque estarían dejando en un estado de indefensión a ese profesor y, además, eso sería negarle la ratificación y él tiene derecho a ser ratificado; asimismo, si hay cuestionamientos por parte del proceder de los miembros de la comisión, lo que hubieran hecho los miembros de la comisión es no apartarse de la función que se les ha encomendado, sino simplemente debió ratificar o no ratificar, y en ese caso, el profesor tenía expedito su derecho para poder hacerlo valer en las instancias correspondientes.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Salas.

**Decano(e) de Ing. Industrial:** Este es un caso muy especial. Este profesor que está en proceso de ratificación, por lo menos, ha denunciado a 30 profesores de la facultad, a 8 estudiantes y a un egresado. Aquí tengo un recuento, más o menos, de las denuncias que ha hecho ante Fiscalía: 8 denuncias; ante las comisiones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: 6 denuncias; ante Transparencia ha pedido 11 solicitudes de información; al VRIP, al VRAP y DGA: 7 denuncias; a Servir: 9 denuncias; a SUNEDU: 5 denuncias; Auditoría Interna: 6 denuncias; a Defensoría del Pueblo: 5 denuncias. Claro que no en todas esas denuncias utiliza su nombre, sino aparecen nombres de terceros, por ejemplo: Carlos Moisés Bastián Granados, quién será; Maribel Margot Contreras Espíritu, no la conocemos; Jorge Héctor Egocheaga De la Fuente Chávez, no lo conocemos. Entonces, de estas 8 denuncias que hay en Fiscalía, por lo menos 7 han sido archivadas y una todavía sigue en proceso. A este profesor le tocaba su ratificación en diciembre

del 2024; el 22 de noviembre presenta al Decanato un documento donde pide la sustitución de la Comisión Permanente aduciendo conflicto de intereses porque a casi todos los profesores los ha denunciado, ¿por qué ha denunciado?, por ingreso a la carrera docente 2023, por ingreso a la carrera docente 2022, donde participan los miembros de la Comisión. Luego, presenta su expediente para ratificación, como es lógico, el Decano traslada el expediente a la Comisión e inmediatamente me denuncia ante Auditoría Interna por una falta administrativa, ¿qué falta?, no sé; luego presenta ante Defensoría del Pueblo, que él ha pedido la sustitución de la Comisión por conflicto de intereses, y dentro del conflicto de intereses estaba el Decano y otros profesores, y él dice que el Decano no se inhibió y yo no sé de qué forma me puedo inhibir porque yo simplemente tengo que darle trámite a los expedientes; si me abstengo, ¿qué pasa?, el expediente queda en el aire y ahí sí estaría en falta. Luego, hago la consulta a Asesoría Legal y al VRAP sobre este caso, y me dicen que lo resuelva el Consejo de Facultad, entonces, voy al Consejo de Facultad y el Consejo de Facultad dice que lo evalúe la Comisión Permanente; ese acuerdo lo traslado a la Comisión Permanente, pero los cuatro miembros docentes de la Comisión Permanente se inhiben, ellos indican por hostigamiento, conflicto de intereses; entonces, yo como Decano, no sé qué hago. Entonces, como se puede formar comisiones temporales, yo hago una comisión especial; comienzo a consultar a docentes, varios docentes no querían, cuatro docentes sí aceptaron y esa es la comisión especial que evalúa; luego, el informe pasa a Consejo, Consejo lo aprueba y se formaliza a través de esta resolución, que se le da su trámite. Ese es el procedimiento que ha sucedido en este caso.

**Señora Rectora:** Miren, yo no debería intervenir, pero si cada profesor va a pedir su comisión especial, no respetando al Decano, que es la máxima autoridad en el Consejo de Facultad, y encima mandan un veedor, porque ahí se ha vulnerado el debido proceso, doctor, y yo creo que eso no puede darse, esto no puede ser. Entonces, para qué están los Decanos si yo le voy a poner una comisión a cada profesor, a la medida de lo que pide el sastrero y esto sí es un pleito interno, pero realmente se está vulnerando todo; porque ahora si no le ratificamos va a pedir que toda la Alta Dirección salga y todo el Consejo Universitario, y entonces ya no hay Consejo Universitario. Además, estamos viendo acá en la Resolución Decanal que ni siquiera pone de qué fecha a qué fecha se está ratificando, entonces, ¿de qué fecha a qué fecha se está ratificando?, ¿cuándo entró?, ¿cuándo se venció su periodo?, porque la Resolución Decanal también tiene que ser clara, tiene que definir periodos. Adelante doctor Toro.

**Decano(e) de Derecho y Ciencia Política:** Doctora Jerí, al respecto, si hay hostilización o se sienten hostilizados los miembros de la Comisión Permanente de la Facultad y ellos se han inhibido, ese no era el proceder correcto de ellos. Ellos debieron emitir su pronunciamiento y, en ese caso, el profesor tenía su derecho expedito para poder acudir a las instancias que correspondan, pero si ellos se inhiben, yo creo que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial ha procedido correctamente, no puede dejar sin atender el derecho de un profesor a su ratificación y ese es un mandato imperativo de la norma, entonces, el proceder del Decano de formar una comisión especial es legal y correcta, por eso, yo estoy de acuerdo en que se ratifique la Resolución de Decanato. El hecho de que, por ejemplo, un profesor tenga, en este caso, conflictos con los miembros de la comisión, es derecho de él que sea una comisión con miembros no parcializados, entonces, él estaba en su derecho de poder recusarlos a ellos; entonces, ante una recusación, ¿qué le queda al Decano?, nombrar una comisión especial como se ha hecho. Yo pienso que, en este caso, el Consejo debería pronunciarse por ratificar la Resolución de Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Salas.

**Decano(e) de Ing. Industrial:** Quisiera agregar que en esta evaluación se contó con un veedor designado por el VRAP a pedido del Decanato, el doctor Freddy Atúncar.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Pérez.

**Decano(e) de Ciencias Matemáticas:** En esa reunión, lo que se hizo fue analizar por qué ha pedido una comisión especial, ya ustedes lo ha mencionado, que si fuese a así, prácticamente cualquier Decanato podría hacer lo mismo porque ya habría un precedente y no queremos llegar a eso en ese sentido. Si hay una comisión encargada de evaluar a los docentes, esa misma comisión tiene que evaluar todo, para eso existe

la apelación cuando algo ocurre; no creo que la evaluación de la comisión sea inapelable, es decir, que no puede apelarse, se puede apelar; si hay una cuestión de mal procedimiento, entonces, puede apelar el docente, para eso es una comisión de confianza, y en una comisión de confianza pueden hablar todos los docentes. Ahora, si hubo un problema de hostigamiento, digamos, no manejable para proceder a evaluar a todos los docentes, entonces, yo creo que el Decano tenía que haber levantado el documento a Normas por el problema que está ocurriendo porque no puede haber obstrucción; tiene que dejar que trabaje porque esa comisión ha sido elegida por el Consejo de Facultad para que puedan evaluar todo.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** A través suyo, señora Rectora, agradecería la opinión del Asesor Legal de la universidad sobre este tema. Gracias.

**Señora Rectora:** Justamente es lo que iba a pedir, doctor. Pido la intervención del Asesor Legal, el doctor Rojas, y el doctor Walter Ugarte también.

**Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal:** Señora Rectora, señores Vicerrectores y señores consejeros, respecto al asunto que ha sido expuesto y es materia de análisis, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, por mayoría, acordó recomendar no ratificar la Resolución Decanal N° 00108-2025, que resuelve aprobar el Informe Final para el Proceso de Ratificación del docente Jorge Anastasio Pedro Paucar Luna; y como segundo punto se recomendó devolver el expediente a la facultad de origen a fin de que se retrotraiga todo lo actuado. Efectivamente, como ha mencionado el doctor Salas, la Oficina de Asesoría Legal tiene conocimiento de varias denuncias del docente Paucar Luna y varios de ellos han sido archivados, consecuentemente, no se ha encontrado responsabilidad penal respecto a los denunciados. Estando en el proceso y existiendo una Resolución Decanal que adolece vacíos como la fecha de inicio y término de ratificación, conforme lo señalado por la mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, mi opinión es que se devuelva el expediente a la facultad de origen para que se retrotraiga y se corrija la resolución que ha sido objeto de omisión.

**Señora Rectora:** ¿Algún comentario, doctor Ugarte?

**Asesor Legal del VRAP:** Sí doctora. He tenido el expediente y la oportunidad de analizarlo. En realidad el acoso no es de la comisión hacia el docente, es del docente hacia la comisión, es el docente contra los funcionarios de la Facultad de Ingeniería Industrial; esto significa que el docente los acusa sin fundamento alguno, los denuncia sin fundamento alguno y cuando llega el proceso de evaluación y ratificación, él dice que la comisión, que él está hostigando, lo están hostigando a él. No tiene sentido. Es por eso que cuando me consultaron, yo le dije que era atribución del Consejo de Facultad resolver el asunto y el Consejo decidió una comisión especial, lo cual pone en peligro también, como usted muy bien ha mencionado, la institucionalidad porque nosotros debiésemos, ante cualquier acto administrativo que no sea favorable a cualquiera de nosotros, como docentes, impugnar cualquier decisión y pediríamos una comisión especial para nosotros que diga "sí" a todo lo que nosotros decimos individualmente. Por ello, doctora, en opinión personal, considero que debe regresar a la facultad y sea la Comisión Permanente nombrada por el Consejo de Facultad, que ha evaluado otros docentes con imparcialidad, que evalúe también al profesor que ha sido sometido a ese proceso de ratificación.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Toro.

**Decano(e) de Derecho y Ciencia Política:** Doctora Jerí, quisiera reforzar mi afirmación y, en todo caso, mi voto sería distinto al que se adopte en este Consejo, en el entendido de que los miembros de la Comisión Permanente de la facultad se inhibieron; si se han inhibido, en este caso es como que compulsivamente les estarían obligando a retirar esa decisión que ellos han adoptado, a pesar de que no hay una norma que los comine para que ellos no puedan inhibirse. Entonces, el precedente que se está señalando, o el temor a ese precedente nefasto que se podría producir en la universidad es que el profesor esté buscando a medida, su jurado ideal o la comisión ideal, no es eso; sino que, en este caso, si hay conflictos de intereses, no

solamente la comisión, sino también en cualquier otro Órgano de Gobierno de la universidad, tenemos que inhibirnos o abstenernos, eso es legítimo, entonces, no pueden obligar a los miembros de la comisión, devolver el expediente a la facultad y decirles “no, ustedes están obligados a pronunciarse”, si ya se inhibieron. Entonces, acá yo no veo que haya ningún conflicto con la norma, por lo tanto, si el mismo VRAP ha dispuesto que la facultad resuelva a través de su Consejo de Facultad y el Consejo de Facultad ha resuelto nombrar una comisión especial ad-hoc sólo para este caso, ¿qué inconveniente habría? Ha habido consultas y el propio VRAP ha recomendado que lo resuelva la facultad y la facultad lo ha resuelto. ¿Y ahora queremos decir que lo que ha resuelto la Facultad está mal? Yo creo que su proceder ha sido legítimo en ese entendido. Yo no lo conozco al profesor, ni siquiera me ha llamado como para decir “defiéndeme”, no lo conozco, no tengo ninguna llamada de él, pero yo estoy actuando conforme a la normativa y conforme al criterio común; ni siquiera estamos hablando acá que es un problema jurídico, no lo es, es cuestión elemental. Si se inhiben, ¿quién me va a ratificar? No puedo obligar a los que se inhibieron que asuman ese papel, eso sería abuso de autoridad que estaría cometiendo este Consejo Universitario. Por lo tanto, mi voto es que se ratifique la Resolución Decanal en caso tuviera otra decisión este Consejo.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Bueno, de cuando en cuando aparecen algunos personajes que son muy confrontacionales, creo que en la historia de San Marcos y también recientemente hay varios personajes que son muy querellantes y, bueno, como autoridades o funcionarios públicos estamos expuestos, lamentablemente, a ese tipo de situaciones. Aquí hay una serie de situaciones que se han dado y creo que el profesor Walter Ugarte de alguna manera se contradice cuando hay un miembro del Vicerrectorado Académico que ha participado en esa comisión especial; entonces, si esa comisión especial no cabía, ¿por qué participó el veedor del Vicerrectorado Académico? Entonces, creo que de alguna manera hemos hecho un acto de validación de lo que ahí se había actuado. Yo creo, señora Rectora, que no ha sido el proceder más adecuado, creo que ha habido algunas cosas que no se han hecho bien, pero coincido con la opinión del profesor Toro, creo que este caso debería ratificarse, lo que ya actuó el Consejo de Facultad; y tomar en cuenta para que se revise el Reglamento de Ratificación Docente y ver estas situaciones para que en el futuro no vuelvan a ocurrir. Esa sería mi opinión, señora Rectora, gracias.

**Señora Rectora:** Adelante.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Buenas tardes con todos. A mí me gustaría retomar el punto que mencionó el doctor Ugarte y es que el docente Paucar es justamente el que origina el conflicto de interés; yo creo que eso es lo más cuestionable porque eso puede generar que en otras facultades se pueda replicar, se pueda hacer lo mismo, que los docentes denuncien a los miembros de cualquier comisión o a las autoridades de sus facultades y se genera ese conflicto de interés a propósito; y lo que decía el doctor Salas, que nadie quería formar parte de la comisión especial porque justamente el docente tiene problemas con media facultad y quizá, nosotros no lo sabemos, los docentes que han aceptado podrían ser cercanos al docente Paucar, eso no se puede saber y ahí sí habría conflicto de intereses. Entonces, para no generar eso, yo creo que también seguiría con la recomendación que ha hecho la comisión, de devolver el expediente y no aprobar la ratificación porque la creación de un precedente de este tipo se puede generalizar, y no solamente en el caso de docentes, sino en el caso de alumnos, en cualquier tema. Y aprovechando el tema de las denuncias reiterantes que tiene el doctor Paucar, incluso hay varios alumnos del Tercio Estudiantil que han sido denunciados por él por montos exorbitantes y que incluso han rechazado su demanda en segunda instancia, entonces, ya es un actuar que perjudica a la universidad, que perjudica a compañeros, a los alumnos, a los docentes, incluso administrativos de la universidad. Habría que tomar en cuenta ello.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor.

**Decano(e) de Derecho y Ciencia Política:** Respecto de la conducta de este profesor que señalan, que no tengo la oportunidad de haberlo conocido, si la conducta es una causal de no ratificación, ¿por qué no lo hacen de esa forma y no lo ratifican? Entonces, decir que él es una persona que ha hostilizado a medio mundo en la universidad y eso de que no se vaya a crear un mal precedente, eso es falso, porque si esa

conducta o esas conductas de este profesor están tipificadas como causales de no ratificación, no lo ratifiquen, eso debió hacer la comisión de la facultad, pero no lo han hecho, entonces, aducir ese argumento no es lógico ni tampoco tiene sustento.

**Señora Rectora:** Gracias. Como ya lo ha explicado el doctor Niño, efectivamente, hay cosas que a veces se dicen porque nosotros tenemos dos áreas de Asesoría Legal: de la Sede Central y del Vicerrectorado; porque si a mí me piden, yo tengo que declarar improcedente porque en el Reglamento de Ratificación no aparece el veedor porque si no, imagínense, todos pedirían veedores; si los 4000 profesores pedirían veedores, de dónde vamos a sacar tantos, yo voy en esa línea. Yo pido al VRAP que sus asesores revisen bien porque si a mí me mandan, yo también tengo que revisar, todos somos profesores y al final eso trae una contingencia. El doctor Salas dice que todos se abstienen, pero él también está cuestionado y debió abstenerse de llevar a un Consejo de Facultad la ratificación, vamos a ese hecho; pero acá ya se vio el caso y, como ha dicho el doctor Toro, nadie observó nada y nadie dijo nada, simplemente el expediente pasó, pero yo sí hago un llamado a los dos asesores legales porque para eso tenemos especialistas, para que nos ayuden a esclarecer los hechos; si viene una consulta de cualquier facultad, tienen que resolver, así de simple, porque no solamente son docentes, también son trabajadores. Hay trabajadores que hacen 20, 30, 40 denuncias y no solo a sus compañeros trabajadores, sino también a los profesores, a las autoridades, entonces, cómo se ve eso; y para eso los asesores tienen que ser más claros y decir si procede o no procede, creo que esos términos deben ser los que vayan dentro del marco legal. Bueno, sometemos a votación los que estén de acuerdo con la ratificación. Por eso estamos preguntando los que estén de acuerdo con la ratificación y la otra votación es los que estén de acuerdo con que regrese a la facultad.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Doctora, una cuestión de orden. Se votaría por lo que ha recomendado la Comisión que es NO RATIFICAR.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo con la recomendación que señala la Comisión? Vuelve a la facultad.

**Decano(e) de Ing. Industrial:** ¿Me permite, señora Rectora?

**Señora Rectora:** Y vuelve también para aclarar la fecha, en qué periodo ingresó y a qué fecha se está ratificando.

**Decano(e) de Ing. Industrial:** Entonces Señora Rectora, entonces, quedaría en que regresa a la facultad para que lo evalúe la Comisión Permanente, ¿así queda?

**Señora Rectora:** Sí, bueno, usted tiene que ver la parte legal porque en realidad eso ha originado todo un tema. Adelante doctor.

**Decano(e) de Ciencias Físicas:** Doctora, yo creo que se ha generado un problema laboral, por lo tanto, la Comisión debería asesorarse con un abogado laboralista porque para manejar esas cosas se requiere un experto. El doctor Ugarte es abogado, pero no sé si será abogado laboralista, sin embargo, hay especialidades, entonces, ese es el problema porque es un aspecto laboral.

**Señora Rectora:** Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:** Señora Rectora se ha concluido con la estación Despacho; con su autorización se pasará a la siguiente estación, la estación Informes.

## 4. INFORMES

### INFORME RR

- 1) **Resolución Rectoral N.º 000894-2025-R, del 29 de enero del 2025.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 2º del Decreto Supremo N.º 007-2025-EF, por la suma de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil y 00/100 Soles).
- 2) **Resolución Rectoral N.º 000895-2025-R, del 29 de enero del 2025.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, hasta por la suma de S/. 368,800.00 (Trecientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles).
- 3) **Resolución Rectoral N.º 000906-2025-R, del 29 de enero del 2025.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N.º 003-2025-EF, por la suma de S/. 614,160.00 (Seiscientos catorce mil ciento sesenta y 00/100 soles).
- 4) **Resolución Rectoral N.º 000914-2025-R, del 29 de enero del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 4,251,676.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y un Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 soles).
- 5) **Resolución Rectoral N.º 000973-2025-R, del 31 de enero del 2025.** Regularizar la Asignación de Terreno en la zona que viene ocupando actualmente la Piscina y el Gimnasio ubicados en la Ciudad Universitaria, y denominarlos “CENTRO ACUÁTICO” y “POLIDEPORTIVO” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 6) **Resolución Rectoral N.º 000993-2025-R, del 31 de enero del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001109-2024-D-FCE/UNMSM del 24 de diciembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 001024-2025-R, del 1 de febrero de 2025.** Aprobar el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 8) **Resolución Rectoral N.º 001056-2025-R, del 3 de febrero del 2025.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 000103-2025-R/UNMSM del 7 de enero del 2025, que aprobó el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 9) **Resolución Rectoral N.º 001220-2025-R, del 5 de febrero del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000052-2025-D-FCA/UNMSM del 22 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: Autorizar el viaje en comisión de servicios al Dr. Augusto Hidalgo Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º 0A0376 y al Abogado William Ernesto Prado Ore, Asesor Legal de la referida Facultad, con Código N.º 054992, del 18 al 28 de febrero del 2025, a fin de realizar una visita a la Universidad de Burdeos, Francia, para coordinar políticas académicas y administrativas para el programa de doble titulación, Universidad Complutense de Madrid, España; la apertura de la Maestría Internacional, según convenio y apertura de la Maestría en Logística y Gestión Portuaria con Valenciaport.
- 10) **Resolución Rectoral N.º 001271-2025-R del 6 de febrero del 2025.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de enero del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**11) Resolución Rectoral N.º 001299-2025-R del 7 de febrero del 2025.** Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a la Ley N.º 31542, a MANUEL FELIPE SORIA ALARCÓN como Docente Ordinario.

**12) Resolución Rectoral N.º 001610-2025-R del 13 de febrero de 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 15 de febrero hasta las 13:00 horas del domingo 16 de febrero del 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Simulacro del Examen de Admisión 2025-II.

**Señora Rectora:** Señores miembros del Consejo Universitario, propongo que se aprueben las doce Resoluciones Rectorales, a fin de agilizar el desarrollo de la sesión; dichas resoluciones han sido adjuntadas en las notificaciones. Adelante.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, solicito se pueda informar sobre una de las resoluciones en la que se plantea el nombramiento de un docente, es la onceava resolución, dice en mérito a la Ley N.º 31542, pero a qué se refiere porque esa norma hace tiempo que se está ejecutando, salvo que se esté empleando en una situación que no corresponde porque se suspendió la recepción de los docentes que querían reincorporarse.

**Señora Rectora:** Dejo al VRAP que explique las resoluciones de reincorporación porque, según tengo entendido, se nombró nuevamente una Junta Médica en la clínica para que vea la reincorporación de los docentes y son varios docentes que, excepcionalmente, por última vez se está culminando con esta etapa. Adelante señor Vicerrector.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, si bien es cierto, tuvimos un primer encargo de la incorporación de los docentes mayores de 75 años, posteriormente ha venido una serie de pedidos a pesar de que el Consejo Universitario determinó una fecha y ya no debería haber, pero la ley, el aspecto legal nos dice que eso es abierto y, lamentablemente es así y hasta ahora tenemos solicitudes de docentes que solicitan la incorporación a la carrera docente, pero aquí hay un aspecto importante, porque una cosa es incorporar al docente, pero el docente pasa por dos etapas, la primera es pasar por la Junta Médica, donde ahora se ha cubierto una Junta médica en la que participa la Clínica Universitaria y, segundo, que debe tener presupuesto. Entonces, si el docente, por ejemplo, se incorpora con todos sus derechos porque dice la norma, pero ese docente no debería dictar clase hasta que exista su presupuesto por parte del MEF y eso es lo que se les está haciendo llegar a los señores Decanos porque una cosa es la incorporación, pero no debería asignarse ni siquiera carga electiva porque eso genera una situación de contingencia que tiene que pagarse y hemos tenido experiencias con el primer grupo que se incorporó y durante un año los hemos tenido aquí en la puerta del Vicerrectorado y el Rectorado pugnando para que se le pague y nosotros no somos los que autorizamos el pago. Felizmente que este año el MEF autorizó el pago y ahora sí esos profesores están debidamente incorporados, han pasado a la Junta médica y también tienen su partida presupuestal. Lo que se está viendo ahora es un grupo de docentes que está pugnando por incorporarse nuevamente, pero como vuelvo a repetir, se les incorpora, pero mientras no tengan la partida presupuestal no tienen la total incorporación y a ellos, como vuelvo a repetir, por ahora no debería asignársele labor lectiva porque eso genera una contingencia de pago. Y si se está incorporando es porque la ley lo demanda, mas no de manera total.

**Señora Rectora:** Gracias. Tengo entendido que hay otros profesores, doctor.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Actualmente hay docentes, que han solicitado su incorporación, para eso se ha encargado que la Junta Médica los evalúe; que pasen la Junta Médica es uno de los puntos y lo otro que tienen que esperar que el Ministerio de Economía y Finanzas les asigne el presupuesto.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Aljovín.

**Decano(e) de Ciencias Sociales:** Sería bueno que manden un circular con nombre y apellido para que uno sepa porque no basta con decirlo en el Consejo Universitario, sino “estos profesores han pasado, pero no hay presupuesto, no pueden dictar clases”, de frente.

**Señora Rectora:** Sí, yo creo que eso es muy importante. También hay el problema de los profesores incorporados que algunas facultades no están informando, si están dictando clase o no están dictando clase y hay facultades donde el profesor incorporado no ha llegado a la facultad, pero el problema es qué hacemos con ese incorporado, porque en un determinado momento también se les pidió la plaza, entonces, si no tenemos un informe integral de los incorporados de cada facultad, vamos a estar siempre con este problema. Yo pido ahora que aproveche señor Vicerrector en recordarles que tienen que mandar la carga lectiva de todos los docentes incorporados. Adelante doctor.

**Decano(e) de Medicina:** Bueno, es en relación a esto, se hace un examen, pero no se hacen exámenes periódicos. Por ejemplo, se sabe que tanto en el Ministerio de Salud como EsSalud, ha habido una prórroga después de los 70 años, pero cada año le hacen evaluación porque obviamente debe ser así. Yo no tengo conocimiento de que se esté haciendo eso, o sea, se hace una evaluación de ingreso y ahí quedó, entonces, creo que esa parte no está muy bien reglamentada y creo que por la salud de los propios docentes y por la situación que se da debería de haber una evaluación periódica, obviamente, por la clínica porque cada año hay una renovación en los hospitales; acá ha pasado más de un año o año y medio y solamente se ha hecho una evaluación. Definitivamente debería considerarse eso y no está considerado.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Lo que se viene haciendo y consultando, señora Rectora, es que todos, sin excepción, todos los docentes de cualquier edad, así como también los administrativos y estudiantes pasan sus exámenes, también deberíamos pasar todos, con la finalidad de ver cuál es el estado físico y mental de todos nosotros, incluso por la Ley de Seguridad en el Trabajo; por ahora todavía no se aplica, pero todo trabajador que sale de vacaciones cada año, se le debe hacer su examen médico a la hora que retorne de vacaciones, eso lo dice la Ley de Seguridad en el Trabajo; seguramente cuando ya se aplique aquí al 100% esa Ley de Seguridad en el Trabajo, todos sin excepción debemos pasar el examen médico. Eso sí, vamos a pedir que eso se acelere porque el Comité de Seguridad en el Trabajo se ha instalado, pero todavía no aplica al 100% las directivas respectivas de la ley.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Me preocupa el tema de que esto quede abierto al infinito; ya hemos tomado un acuerdo en el Consejo Universitario y creo que se ha hecho durante mucho tiempo el tema de la Autonomía Universitaria. Con respecto a la ley que salió a fines del año 2024 sobre el nombramiento automático, la universidad tomó la decisión de no acatarla y eso no ha sido contrastado legalmente, hasta donde yo sé, entonces, ¿por qué dejarlo abierto al infinito? O sea, si alguien que dejó, quiero ser exagerado, de enseñar hace 20 años, viene y pide su reincorporación, ¿lo vamos a reincorporar?, porque aquí también hemos visto casos que hay profesores que se han reincorporado después de 2 o 3 evaluaciones de la Junta Médica; entonces, a veces el primer informe ha sido desfavorable y no se le ha hecho caso, un segundo informe y hasta un tercer informe. Yo creo que se debería mantener el acuerdo del Consejo Universitario que puso un tope a este tema y sugeriría también que el Vicerrectorado Académico haga una evaluación sobre cómo les va a los profesores incorporados, porque por ahí tengo informaciones que no son muy agradables. Lo dejo ahí, señora Rectora, gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Yo creo que debería pedir un informe a todas las facultades para ver cuál es la situación de sus docentes y si tienen carga lectiva o no tienen carga lectiva y si aceptan porque yo he escuchado que dicen: “por qué me van a dar dos cursos, si yo solamente quiero dictar un curso”, y no es así porque la norma es la norma y en un Consejo Universitario se acordó que había un plazo y ahora ya es extemporáneo porque otra vez hay que estar peleando presupuesto para los incorporados. Creo que ahí ya debemos parar, pero eso está sometido a la votación del Consejo Universitario; primero, profesor que ya se incorporó hace un año y era asociado, si ya lo incorporé hace un año y tenía 4 años acumulado, ya debe ir a un proceso de ratificación y eso debería darse, lo mismo para el principal, lo mismo para el auxiliar. También

le pediría al Vicerrectorado que se norme, que se saque una directiva en relación a las ratificaciones de los profesores incorporados para ir definiendo situaciones porque en este momento el 70% de profesores ya están por encima de los 60 años. Adelante doctor.

**Decano(e) de Ciencias Sociales:** Yo tengo la sospecha, señora Rectora, que muchos de los profesores reincorporados tienen un problema de pensión. En verdad nosotros deberíamos luchar por mejorar la pensión de los profesores y tenga por seguro que muchos profesores se retirarían, porque pasar un principal de ganar 7 mil soles a 1500 soles es bien duro.

**Señora Rectora:** Justo se está trabajando la reglamentación de la CTS con la Federación de Docentes Universitarios para poder sacar de una vez esta directiva y poder liquidarles, aunque sea con Recursos Directamente Recaudados, porque eso va afectar a cada facultad, pero no tenemos alternativa porque necesitamos gente joven que pueda venir para reemplazar a los docentes y creo que eso es una necesidad. Gracias. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:** Señora Rectora, se solicita la aprobación de las resoluciones que han sido emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Señora Rectora se ha concluido con la estación Informes; con su autorización se pasará a la estación Pedidos.

## 5. PEDIDOS

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, la comunidad de Letras está sumamente preocupada por un hecho, estamos 19 de febrero y no tenemos los recursos ordinarios para el plan de mantenimiento; tenemos un baño de Letras que hay que hacer, tenemos la sala de profesores visitantes que hay que hacer, tenemos la sala de audiciones que hay que realizar, eso se hace con dinero del tesoro público. Entonces, su despacho, a través de los funcionarios respectivos, no nos dan respuesta a nuestro pedido de plan de mantenimiento, que lo hemos hecho llegar con el suficiente tiempo y no es posible que se nos esté teniendo en esa situación. ¡Qué curioso! ¿Se nos está castigando? Le pregunto señora Rectora porque somos oposición. La meta del logro que nos da la Oficina General de Planificación para la Facultad de Letras es de 99.68%, punto en el que sí estamos de acuerdo con usted, señora Rectora, porque las metas se deben cumplir. Entonces, la pregunta es: ¿por qué no se está cumpliendo con el plan de mantenimiento? ¿Qué sucede con los recursos ordinarios? La Facultad de Letras tiene la demanda del baño, tiene la demanda de los espacios para nuestros docentes visitantes y profesores investigadores, eso se tiene que hacer con recursos públicos; ya nosotros tenemos suficientes gastos en mantenimiento que la universidad no resuelve, lo hacemos a través del esfuerzo que hacen todos los trabajadores, todos los docentes, y todo nuestro centro de recaudación de recursos. Señora Rectora, la pregunta es específica: ¿qué pasa con los recursos y el pedido de la Facultad de Letras que hemos reiterado el día de ayer con el plan de mantenimiento? En segundo lugar, señora Rectora, le pido a través suyo que por favor agilice lo que tiene que hacer la Secretaría de Instrucción en los casos de hostigamiento sexual, es decir, esta situación anómala que también se vive en toda la sociedad y que ha llegado a nuestra universidad a través de estudiantes o docentes en sus distintos niveles se tiene que resolver. No se puede tener a la expectativa. Hoy me visitó precisamente una joven con su madre para decirme que está esperando que se resuelva su caso; ya no es un asunto de la facultad, nosotros haremos lo que corresponde a la facultad; si se dispone distanciamiento de 400 metros para que no pueda acercarse a una persona, entonces, se tiene que cumplir y los mecanismos tienen que ser muy claros, es decir, si la autoridad legal nos está diciendo 400 metros, tiene que haber una medida de parte de su despacho para que estas personas que han sido sindicadas, no ingresan a la universidad, no pueden

hacerlo acá en la universidad, está prohibido por ley; esa es la recomendación que nos envía la Secretaría de Instrucción, entonces, yo vengo acá con esa preocupación porque sí nos fastidia que venga una madre de familia a presentar su caso; o sea, algo está sucediendo en la universidad que no se haciendo, ¿qué pasa con la Secretaría de Instrucción? ¿Solamente es demandar y sacar el documento? ¿Por qué no lo resuelve? Esos son los dos pedidos, señora Rectora, que estoy haciendo a nombre de la Facultad de Letras.

**Señora Rectora:** En primer lugar, le voy a responder, si fuera mi hijo le castigaría como usted no se imagina, pero usted no es mi hijo, yo no castigo a nadie, yo no tengo que castigar a nadie.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Yo estoy hablando políticamente, no de hijos ni de familia.

**Señora Rectora:** Yo no tengo nada que castigar.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Pero pareciera señora Rectora.

**Señora Rectora:** Pareciera, pero no es así.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Bueno, entonces informe sobre lo que le he pedido, el plan de mantenimiento.

**Señora Rectora:** Voy a sentarme con el equipo, eso no lo tengo acá en el escritorio.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, permítame algo más, el 3 de marzo retornamos, en la última semana inician las clases, ¿dónde están los baños para los estudiantes de Letras?

**Señora Rectora:** Bueno, yo no puedo saber porque yo no soy Mantenimiento. Ahí está el jefe de Presupuesto, dirijase usted por intermedio al jefe de Presupuesto, pero usted no me puede reclamar a mí directamente porque yo no manejo los fondos, no distribuyo los fondos.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Le reclamo señora Rectora porque usted es la titular de pliego.

**Señora Rectora:** Esta bien, pero pídamme que le explique el jefe de Presupuesto.

**Jefe de la Oficina General de Planificación:** Buenas tardes señora Rectora, buenas tardes con todos los presentes. Efectivamente, tengo el documento en mi oficina donde han solicitado su plan de mantenimiento, no solamente la Facultad de Letras, sino varias facultades y, como es de conocimiento de todos ustedes, en la rendición de cuentas se informó la reducción del recurso ordinario en un monto de casi 31 millones, del cual corresponde a lo que es mantenimiento casi 8 millones, entonces, por ese motivo es que nosotros no estamos en la capacidad de atender como se atendió en el ejercicio anterior, pero se está gestionando, estamos solicitando al área correspondiente, al área de OGSGOM, que nos haga llegar su plan de mantenimiento para poder nosotros realizar una demanda adicional al Ministerio de Economía y Finanzas.

**Señora Rectora:** Gracias. Yo le voy a pedir que por favor levante todo lo que es plan de mantenimiento, esa es la orden que se ha dado al jefe de Mantenimiento, que vaya a todas las facultades y que levante para saber cuál es el requerimiento de urgencia para poder resolver casos de crisis, pero ustedes tienen que coordinar. En cuanto al hostigamiento, yo también le quiero decir, está la Secretaría Técnica, pero yo no puedo estar cuidando cuantos metros de distancia tiene porque imagínense con la cantidad de alumnos; y hay algo más, ustedes saben que hay alumnos que incluso no son regulares y entran a la universidad, se ingenian para entrar, entonces, cómo controlamos nosotros por más seguridad que estamos poniendo ahora, porque ya está el control de los carnets y el control de las puertas, los ingresos vehiculares, pero tenemos que ir potenciando poco a poco para ir mejorando esta situación. Adelante doctor Delgado.

**Decano(e) de Medicina Veterinaria:** Gracias señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, yo tengo dos pedidos. La primera es en relación a las plazas docentes que vengo reclamando desde su

convocatoria; en el transcurso del día he recibido un oficio de la Oficina General de Recursos Humanos, en donde aclaran la génesis de las plazas que tenemos o aspiramos a tener, pero no dice nada sobre qué suerte han corrido esas plazas, tampoco menciona el tema de la permuta de plazas que nosotros hicimos en su momento con facultades como Educación, Derecho, esas plazas todavía están flotando en el aire, entonces, esperamos que esto se aclare lo más pronto posible porque tengo que dar cuenta de esto al Consejo de Facultad, que eso es lo que me ha encomendado. El segundo tema que traigo acá es una cuestión un poco más particular. En su momento y por convenir así al servicio, yo encargué la dirección del IVITA Pucallpa al profesor Carlos Mariano Alvez Valles, el mismo que no ha contado con la aprobación de las instancias correspondientes. Hoy día he tenido la oportunidad de conversar con el asesor Collantes y me dice que el tema pasa porque al ser Alvez Valles un profesor auxiliar a tiempo completo con doctorado incluido, no está en la capacidad de tener la encargatura de la dirección, pero da la casualidad de que los que sí tienen el tiempo y cumplen con las otras condiciones, no lo desean. Bueno, puede ser porque a mí me parece que él debe ser el director, pero además de eso, las otras personas que son mucho más antiguas, que reúnen las condiciones para ser director, no han sido aceptadas; entonces, no me queda más que seguir trabajando con él, en ese sentido, yo necesito que esto sea ratificado porque, de alguna manera, son directores que deberían depender de uno solo en lo normativo, pero uno tiene que estar con ellos, inclusive firmando su documento, porque si no lo firma el Decano, simplemente no pasa. Entonces, de alguna manera esto frena la marcha normal de nuestra estación y espero que se pueda resolver eso. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Voy a revisar ese asunto. Adelante doctor Espino.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** A propósito de ello, yo sugeriría que se tome una medida de excepción. La Ley Universitaria es la que impide eso y la Facultad de Letras lo vive permanentemente, sucede que los profesores, en el caso de Artes, que ha sido el más patético hasta hace poco, no se puede designar al director o funcionario porque no cumple con los requisitos, pero, por autonomía, nosotros podríamos hacer un asunto de excepción para resolverlo y eso sí ayudaría a que la gestión se ejecute de manera fluida. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Yo creo que sí hay como regularizar. Yo no le puedo designar, pero sí le puedo encargar porque es diferente una designación, donde te piden perfiles, que una encargatura y que al final igual va a tener su subvención y va a cumplir con todas las tareas. Y ese acuerdo debe salir del Consejo Universitario, que se encargue a las autoridades pertinentes como directores o de cualquier otra área para que puedan resolver el problema, entonces, yo pongo en consideración del Consejo para que se apruebe esto y que cada Decano decida a quién encarga. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por mayoría. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:** Señora Rectora se ha concluido con la estación Pedidos, la siguiente estación es la Orden del Día.

## 6. ORDEN DEL DÍA

### 1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: HORA ACADÉMICA DE DOCENTES A NIVEL DE POSGRADO

**Secretaria General:** Como punto de la Orden del Día está la hora académica docente a nivel de Posgrado. Existe una propuesta que ha sido sometida a consideración del Decano de la Facultad de Derecho con el propósito de que exista un reajuste en el pago de hora dictada. El pago por hora académica dictada por docente con grado de Doctor es hasta por la suma de S/. 180.00 soles; El pago por hora académica dictada por docente con grado de Magister es hasta por la suma de S/. 150.00 soles. En ese sentido, también se está solicitando que se modifique la Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 del año 2016. Esta propuesta cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Planificación.

**Señora Rectora:** Bueno, teniendo en cuenta que hay facultades y unidades de Posgrado que son generadoras de ingreso y que pueden reconocer el esfuerzo que hace cada profesor, ellos están en la

capacidad de decidir cuál es la tarifa que le voy a poner por hora dictada a cada profesor, porque hay facultades que no podrían pagar ni S/. 80.00 soles ni S/. 60.00 soles, entonces, eso va en función de mis ingresos directamente recaudados. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, hay que tener en cuenta que los posgrados en la universidad son posgrados autofinanciados, y el otro criterio es que también son posgrados que tienen que competir en el mercado y ese criterio de competir quiere decir que hay que dar los mejores profesores que podamos tener y eso va a ser más o menos atractivo para los postulantes al acceder a estos doctorados. Ya desde mucho tiempo atrás se ha venido normando, así que como precedente último tenemos una resolución del año 2016 en que se consideraba 3 niveles: A, B y C; y S/ 100.00 soles para doctor, S/ 80.00 soles para magister y S/ 60.00 soles para título profesional, que es lo que está vigente. Esto es lo último que está normado, si se está dando más, no se respeta esta norma. A ver, esto es lo que se está mencionando acá y me refiero a la Resolución Rectoral, claro, esa misma resolución es la que señala en otros aspectos lo que estoy mencionando del año 2016. Ahora la propuesta dice: Nivel A - Doctorado hasta S/ 180.00 soles, Nivel B hasta S/ 150.00 soles si son magister, cuando se pone la palabra hasta quiere decir que ese es un tope, no negando de que pude haber facultades que paguen menos ya de común acuerdo con el docente. Y yo sí quisiera pedir aquí a los señores Decanos y a todo el Consejo que si queremos utilizar esto como una suerte de estímulo para que nuestros profesores cada vez tengan oportunamente su grado de magister y, por qué no, todos su grado de doctorado, pues incrementar también un poco más, yo diría por qué no hasta S/ 200.00 el grado de doctor y S/ 150.00 el grado de magister con la idea de que esto pueda ser atractivo y pueda ser un estímulo para que progresivamente vayamos teniendo cada vez un mayor número de profesores de la universidad con grado de doctor; creo que ese es el ideal, pero podemos ir de alguna manera impulsándolos, creando una suerte de estímulo positivo por esta vía. Yo creo que el pedido que hace la Facultad de Derecho se ha evaluado y se considera pertinente su aprobación, señora Rectora. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias señor Vicerrector. También hablan de los profesores invitados, visitantes y nacionales, entonces, creo que eso también se tiene que considerar, entendiendo que el visitante viene del extranjero y tiene que cubrir su pasaje, entonces, ahí también tenemos que hacer una excepcionalidad porque hay facultades que están trayendo profesores internacionales. Gracias. Adelante doctor Espino.

**Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas:** Las consideraciones que tiene que tener un profesor de Posgrado tienen que ser las mejores, pero también está en función de los presupuestos, entonces, cuando yo fui director de la Unidad de Posgrado, me encontré con una situación anómala, totalmente anómala, en primer lugar, ganaban S/ 35.00 soles que ganaban en la Pre en ese entonces y eso realmente era una burla y muchos de los profesores hacían sus horas como si fueran las lectivas de Pregrado, no corresponde, eso tiene que ser excepcional, no puede ser una práctica común. Para el caso de Letras, necesitamos profesores en Pregrado y para eso están los recursos, pero no para utilizarlos en Posgrado y quiero hacer esa diferencia y por eso sí considero que es importante que se eleven las sumas con el término "hasta", de manera que en cada unidad de Posgrado se defina cuáles es ese programa de logros, de ingresos que va a tener, y cómo va a definir su docencia; porque, efectivamente, traer a un docente por S/ 35.00 soles, simplemente, no podría traerlo, pero lo hicieron atractivo porque comenzaron a pagar S/ 100.00 soles.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Yo considero que sí estaría de acuerdo, como dice, hasta darle el tope necesario al docente de Posgrado, pero siempre tomando en cuenta que todos los programas son autofinanciados. También saludo el gesto del doctor Bustamante porque ahora ha puesto una Maestría de Arqueometría, que considero es una maestría que sí puede ser atractiva para muchos profesionales y, en esa medida, ahora como nuestro Posgrado está considerado como captación de Recursos Directamente Recaudados, diversas maestrías y doctorados deben ser así, atractivos y que estén en el mercado porque vemos aquí muchas maestrías y doctorados a veces con 7, con 10 vacantes, entonces, en esa medida yo considero que seguramente deben ser con sus profesores de cada facultad, pero en esa medida es difícil que esos profesores puedan ganar algo, ganarán una parte de la carga lectiva. También tener en cuenta el marco normativo porque cuando uno trae un docente invitado y se le quiere pagar el pasaje, como se menciona, hay

que tener cuidado porque el docente extranjero tiene otra forma de ver cómo se le paga y también los impuestos que se recargan, que es mucho más que en el impuesto peruano. Eso hay que tener en cuenta.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Bustamante.

**Decano(e) de Ciencias Físicas:** Doctora, yo creo que esto es un poco relativo porque hay otra resolución que dice que para los eventos autofinanciados, el tope es 60% para las subvenciones, para el gasto de las secretarías, lo que demande un evento autofinanciado, entonces, está bien que se haya definido el “hasta” porque a veces en otros sitios no podemos pagar S/ 150.00, podemos pagar S/ 100.00; pero de todas maneras hay una resolución que dice que el 60% es de subvenciones.

**Decano(e) de Ciencias Sociales:** Una pregunta: ¿estamos votando por S/ 200.00 o S/ 180.00?

**Señora Rectora:** Hasta S/ 180.00.

**Decano(e) de Ciencias Sociales:** ¿Y eso también incluye a los profesores de diplomados?

**Señora Rectora:** No, estamos hablando de maestría y doctorado. El doctorado hasta S/ 200.00. Perdón, primero vamos a votar por la maestría y el doctorado. El doctor hasta S/ 200.00 y el magister hasta S/ 150.00. Adelante doctor Orellana.

**Decano(e) de Psicología:** Yo pienso que nadie se va a oponer a estos montos y que se ponga el tope, el problema creo que no es eso; el problema es si tenemos en disponibilidad económica y si podemos ejercer la autonomía financiera. El año pasado hicimos una proyección para Posgrado en Psicología y se nos dijo que iba haber un crédito suplementario y con eso se iba a pagar; al final no salió el crédito suplementario y hasta este momento se debe a 9 profesores con un descontento generalizado y estoy seguro que esos profesores difunden en Lima, porque acá en Lima hay un grupo de docentes que se pasean por las distintas universidades, entonces, les creamos expectativa que les vamos a pagar un monto superior, que inclusive yo he hecho el estudio que es superior a las universidades privadas. Las universidades privadas no pagan como pagamos acá, sino que en el imaginario popular se dice que en San Marcos o en una universidad pública pagan menos, eso no es cierto, y me lo han dicho docentes que trabajan en universidades particulares, que no son las universidades nuevas y pequeñas, sino me han dicho de universidades que tienen la altura de San Marcos, , entonces, me dicen: “en San Marcos pagan muy bien porque a mí me pagan S/ 80.00 soles la hora o S/ 90.00 soles la hora” y nosotros hemos estado pagando S/ 100.00 soles la hora en Posgrado. Pero el problema no es eso, el problema es que no se les paga; hasta este momento hay 9 profesores que no se les paga, y son 9 profesores de alta calidad que están difundiendo: “no vayan a San Marcos porque no se les paga a tiempo” y eso sí afecta a la imagen, por eso yo pido que seamos más expeditivos; se presenta a tiempo todos los presupuestos, pero al final se dice: “hasta acá no más alcanzó el dinero, se le paga a estos profesores” y queda una cantidad de profesores que no se le paga de una manera totalmente arbitraria. Entonces, yo pienso que está bien esta situación de poner “hasta” y los montos elevados; S/ 200.00 soles es un buen monto elevado porque a veces los extranjeros también ponen condiciones, no diré nombres, pero en otra época a un extranjero se le pagó \$7000 dólares por 5 días y todavía se consideraba mal pagado y era una situación autofinanciada. Yo averigüé en los organismos internacionales cuánto se le paga a un profesor por hora y la OIT me dijo: “\$120 dólares la hora y está bien pagado”, un docente extranjero está bien pagado porque así se paga en todos los países, pero este docente cobró como \$500 o \$600 dólares y acá se le pagó, entonces, se le pagó mucho más de lo que es el estándar internacional, por eso tenemos que entender cuáles son los estándares nacionales y por qué vienen a San Marcos. A propósito de esto, en la mañana hemos estado debatiendo y yo criticaba a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, que a mediados de enero ha salido una noticia en dos periódicos, El Comercio y La República y lo pueden comprobar en internet, que es la nueva clasificación del modelo de universidad de clase mundial y acá en el Perú solamente distinguen 3 universidades de clase mundial, que se pueden llamar universidades, que es Católica, San Marcos y Cayetano Heredia, nada más, el resto no son universidades, son las 3 universidades de clase mundial que se les puede reconocer como tal y es el modelo de universidades para que las otras universidades se acrediten y se parezcan a San Marcos, se aparezcan a la Católica o se

aparezcan al Cayetano Heredia; ese es otro tema, obviamente, pero yo planteo que con esta situación que no se les paga a los profesores a tiempo, entonces, nos desdibuja todo, quedamos muy mal y la imagen de San Marcos se deteriora. Por eso, yo pido a la parte administrativa que sean más expeditivos para este pago de los docentes y así nosotros nos podemos posicionar o mantener el posicionamiento correspondiente. Nada más.

**Señora Rectora:** Doctor, al respecto, realmente me preocupa porque el pedido, fue que se pague a todos los profesores; si bien es cierto, en diciembre no se le pudo cancelar porque no salió el crédito suplementario, se quedó que al 30 de enero, ese devengado estaba comprometido y tenía que pagarse sí o sí. ¿Y por qué estaba comprometido el devengado? Porque se le pidió a cada Decano que mande el compromiso de sus docentes de maestría, doctorado y contratados hasta determinada fecha para que el gasto ya esté devengado, pero si no mandaron a tiempo, ¿cómo devengo para el mes de enero lo que yo no tengo? Por eso a mí me preocupa y pidió al Director General, que está acá, que revise de qué facultades ha quedado pendiente el pago porque, de acuerdo a lo que yo tengo conocimiento, no había facultad a la que se le deba ni de Pre ni de Posgrado, salvo aquellas facultades que hayan entregado extemporáneamente su información para el compromiso del gasto. Yo quiero decirles a ustedes que sí hay voluntad de pago siempre y cuando se cumplan las etapas en las cuales tengo que mandar, si yo mando el 5 de enero, por más que corramos ya no es un devengado, es para pagar hasta marzo o abril. Entonces, acá está el Director General y él tiene que darme un informe para yo poder responder de esta situación porque me llama la atención; creo que la voluntad de San Marcos es no adeudar porque esa imagen que teníamos de malos pagadores tiene que borrarse, tiene que desaparecer del sistema, yo estoy en esa línea, y por eso ustedes han visto que se ha pagado todos los derechos sindicales de todos los sindicatos, de todos sin excepción, docentes, SITRAUSM, SUTUSM y a ninguno se le ha dejado; se está pagando incluso FONAVI, 25 y 30 años, o sea, se está cumpliendo con todas las obligaciones hasta donde dio el presupuesto y para eso se ha hecho un esfuerzo para que no sigan con estas situaciones de la parte social que no se cumplen y a mí no me ha pedido ningún sindicato “doctora pague”, no, esa fue una decisión de la Alta Dirección, liquidar todas las deudas que venían de años anteriores para no seguir generando devengados y que luego los trabajadores o los sindicatos aprovechen ese pretexto para decir “nos vamos a huelga”, “tomamos la universidad”. Los gestos son gestos, y eso es lo que quiero que entiendan, y todos los profesores han recibido su canasta, no creo que a alguien no le hayan dado su canasta, todos los sindicatos; por eso es que me preocupa que hayan quedado profesores sin pago cuando sea tratado de cumplir todo. Adelante doctor.

**Decano(e) de la FIGMMG:** Doctora, soy de la Facultad de Geología, tenemos un problema fuerte, S/. 239,630.00 soles debemos a los docentes de Posgrado en la facultad, ya se ha hecho todo el proceso, eso es lo que nos ha dejado la administración anterior; aparte de eso, tenemos otro monto del doble en servicios. En realidad tenemos una deuda de S/. 728,000.00 soles.

**Señora Rectora:** Pero usted mismo lo está diciendo: “es lo que nos dejó la gestión anterior”, pero cómo yo voy a saber lo que le dejó la gestión anterior, si cada facultad se maneja con su propia autonomía, con sus propios recursos, tendría que tener mi bola de cristal para saber qué le dejó. Yo creo que eso es importante entender y pedirle a todos los Decanos que traten de regularizar esa deuda porque el profesor no puede estar impago porque cómo vengo yo a dictar mi clase si no me pagan, y eso es un problema que después lo llevan a la calle y después dicen: “me deben”. Adelante doctor.

**Decano(e) de Ciencias Biológicas:** Señora Rectora, regresando un poco al tema del Posgrado, las tarifas del Posgrado, creo que nos guiamos de cifras históricas, pero falta un estudio de mercado, o sea, en el mercado nacional o local hay un precio que pagan al Posgrado y, obviamente, ese estudio de mercado es como se hace en el caso de compra de bienes u otros servicios; entonces, no hay en el pedido un estudio de mercado que valide esos precios. Es importante porque deberíamos tener una visión de cómo está el mercado local para ver si realmente estamos poniendo una tarifa acorde a la realidad de esto o incrementar o disminuir, “hasta” como dicen, e incluir las otras modalidades de Posgrado, entre ellos los diplomados; y que cada facultad y cada especialidad también tiene su propia peculiaridad, no es lo mismo dictar un doctorado en Ciencia Biológicas que dictar un doctorado en otras áreas. En el caso de las maestrías o posgrados nuestros, por ejemplo, tienen actividades de laboratorio experimentales, entonces, ahí es otro tratamiento,

por ello, ahí necesitamos hacer un estudio más minucioso, que ojalá próximamente se pueda presentar. Eso es lo que quería manifestar, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Lo que han hecho llegar son precios comparativos. San Martín está pagando al magister S/. 130.00 y al que tiene grado de doctor S/ 145.00 soles; la Católica paga S/ 220.00 al magister y S/ 250.00 al doctor; Federico Villarreal paga S/ 100.00 al magister y S/ 150.00 al doctor. O sea, han hecho una comparación de cómo pagan las universidades, yo creo que eso es importante. Adelante doctor.

**Decano(e) de Ciencias Contables:** También hay que tener presente cuánto es lo que nosotros cobramos a los maestrías y a los doctorandos porque nosotros tenemos que sacar un saldo positivo, entonces, ese estudio también sería bueno considerar.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Podestá.

**Decano(e) de Medicina:** Aquí hay 2 puntos. Yo he estado viendo lo que hemos aprobado sobre número de vacantes y hay maestría que tienen 10 alumnos de ingreso, yo no sé cómo se va a poder pagar tanta cantidad sabiendo que en segundo año, segundo semestre hay una deserción, eso es histórico. Claro, el presupuesto es autofinanciado. Lo que hace la Facultad de Medicina es, bueno, con 15 se puede manejar, con 10 es imposible, salvo que el profesor por escrito se comprometa de que lo que alcance se dé; y no hay subvención de otras maestrías que subvencionen a otra, tiene que ser cada una de acuerdo a lo que produzca; por eso, sí me preocupa aquellos que dicen 10 vacantes, yo no sé, salvo que haya una subvención, digo yo. El otro punto de las deudas que mencionó el doctor, yo creo que eso es un problema de gestión porque cuando uno empieza la maestría ya tiene que tener el sílabo y el presupuesto inicial con una Resolución de Decanato; anteriormente se demoraba porque tenía que haber una Resolución Rectoral, se pasaba casi la mitad del semestre o al final y no se pagaba; ahora con la Resolución Decanal sí, pero lo que pasa es que hay muchas maestrías o doctorados que demoran en hacer el presupuesto, demoran en entregar los sílabos, así como se hace en Pregrado que también hay demora y eso condiciona los retrasos; entonces, si hay demora en el segundo semestre va a pasar que ya no va a ser devengado, sino va a ser deuda por cobrar. Entonces, ese es un punto que es importante. El otro punto son los pagos, ahí hay una situación, el órgano de control hace muchos años comenzó a entrar más que todo a maestrías y doctorados y dejan de pagar porque no les va bien y se van y son deudas sin cobrar y eso condiciona una responsabilidad de las autoridades. Nosotros desde hace 6 años, cuando hacemos la maestría o empezamos la maestría, el pago es por adelantado, total del semestre y con eso se evitan los problemas porque a las finales yo estoy seguro que si ustedes hacen un estudio de las diferentes facultades o las diferentes maestrías respecto a cuánto es la deuda por cobrar y va a ser tremenda y eso sí tiene una responsabilidad; antes lo hacía el órgano de control, probablemente mañana o pasado lo pueda hacer, pero sí hay responsabilidad. De manera que ese es uno de los puntos que se tiene que tocar porque si entran 10 o entran 20 y después se van quedando en el camino dentro del mismo semestre o el siguiente semestre ya va a ser improbable que se le pueda pagar aunque sea S/ 80.00 o S/ 100.00, y eso es lo que normalmente está pasando. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Todavía no hemos votado. ¿Los que estén de acuerdo hasta S/ 200.00 soles para los que tienen grado de doctor y hasta S/ 150.00 para los que tienen el grado de magister? Aprobado por unanimidad. Y yo creo que lo más importante también es ver, como ya se ha dicho, cuántas vacantes necesito yo para cubrir mi costo y eso es un problema muy delicado porque con 5, 7, 8 o 10 no voy a cubrir, entonces, yo tengo que sacar el margen considerando que 2 o 3 van a desertar, van a salirse y van a abandonar la especialidad; yo creo que eso tiene que trabajarse y por eso es que se pide un presupuesto antes de aprobarse cada maestría. Gracias. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:** Señora Rectora, hemos concluido con la Orden del Día.

**Señora Rectora:** Les agradezco a todos ustedes. Siendo las cinco de la tarde del 19 de febrero, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

\*  
... ..